

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/2286 DE LA COMISIÓN**de 16 de diciembre de 2021****sobre los datos que deben facilitarse con respecto al año de referencia 2023 de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas, en lo que se refiere a la lista de variables y a su descripción, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1200/2009 de la Comisión****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 1166/2008 y (UE) n.º 1337/2011 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 5, apartado 4, y su artículo 8, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2018/1091 establece un marco para las estadísticas europeas sobre explotaciones agrícolas y para la integración de la información sobre su estructura con la información relativa a los métodos de producción, las medidas de desarrollo rural, los aspectos agroambientales y otra información relacionada.
- (2) Con respecto al año de referencia 2023, y con arreglo al artículo 5, apartado 4, del Reglamento (UE) 2018/1091, la Comisión debe adoptar un acto de ejecución en el que se especifique la descripción de las variables enumeradas en el anexo III de dicho Reglamento, que se refiere a las variables correspondientes a los datos básicos estructurales.
- (3) Con arreglo al artículo 8, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1091, la Comisión debe enumerar y describir las variables que deben recopilarse con respecto al año de referencia 2023, correspondientes a los temas y los temas detallados de los módulos indicados en el anexo IV de dicho Reglamento: «Mano de obra y otras actividades lucrativas», «Desarrollo rural», «Regadío», «Prácticas de gestión de suelos», «Maquinaria y equipo» y «Frutales».
- (4) El Reglamento (CE) n.º 1200/2009 de la Comisión ⁽²⁾ quedó obsoleto al adoptarse el Reglamento (UE) 2018/1091, por lo que, en aras de la seguridad jurídica, debe derogarse.
- (5) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo establecido por el artículo 7 del Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. La descripción de las variables correspondientes a los datos estructurales básicos enumeradas en el anexo III del Reglamento (UE) 2018/1091 será la que figura en el anexo I del presente Reglamento.
2. La lista de las variables correspondientes a los temas y los temas detallados de cada módulo figura en el anexo II.

⁽¹⁾ DO L 200 de 7.8.2018, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 1200/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1166/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas y a la encuesta sobre los métodos de producción agrícola, por lo que se refiere a los coeficientes de unidades de ganado y a las definiciones de las características (DO L 329 de 15.12.2009, p. 1).

⁽³⁾ Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1101/2008 relativo a la transmisión a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas de las informaciones amparadas por el secreto estadístico, el Reglamento (CE) n.º 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria y la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo por la que se crea un Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas (DO L 87 de 31.3.2009, p. 164).

3. La descripción de las variables que deben utilizar los Estados miembros para los temas y los temas detallados de cada módulo enumeradas en el anexo II será la que figura en el anexo III.

Artículo 2

Queda derogado el Reglamento (CE) n.º 1200/2009.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 2021.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO I

Descripción de las variables enumeradas en el anexo III del Reglamento (UE) 2018/1091 que deben utilizarse para los datos estructurales básicos

I. VARIABLES GENERALES

Información de las encuestas

CGNR 001	-	Identificador de la explotación agrícola El identificador único de la explotación agrícola es un identificador numérico único para la transmisión de datos.
-----------------	---	---

Localización de la explotación agrícola

La explotación agrícola está localizada allí donde desarrolla su principal actividad agrícola.

CGNR 002	-	Situación geográfica El código de la cuadrícula de la red de unidades estadísticas Inspire para uso paneuropeo ⁽¹⁾ de 1 km donde está localizada la explotación. Este código solo se utilizará a efectos de transmisión. A efectos de difusión de datos, además de los mecanismos normales de control de la divulgación de datos tabulares, la red de 1 km se utilizará solamente si hay en ella más de 10 explotaciones agrícolas; de lo contrario, se utilizarán, según sea necesario, redes anidadas de 5 km, 10 km o más.
CGNR 003	-	Región NUTS 3 El código de la región NUTS 3 ⁽²⁾ [según el Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾] en la que está localizada la explotación.
CGNR 004	-	En la explotación agrícola existen zonas con limitaciones naturales con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1305/2013 La información sobre zonas con limitaciones naturales debe suministrarse de conformidad con el artículo 32 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾ o, en su caso, la legislación más reciente. L – la explotación agrícola se encuentra en una zona distinta de las de montaña, con limitaciones naturales significativas M – la explotación agrícola se encuentra en una zona de montaña O – la explotación agrícola se encuentra en otra zona con limitaciones específicas N – la explotación agrícola no se encuentra en una zona con limitaciones naturales

Personalidad jurídica de la explotación agrícola

La personalidad jurídica de la explotación agrícola depende de la situación del titular.

		La responsabilidad jurídica y económica de la explotación agrícola recae en:
CGNR 005	-	Titular único que es persona física, cuando la explotación agrícola es independiente Una sola persona física es la única titular de una explotación agrícola que no está vinculada a ninguna explotación agrícola de otros titulares, ni por una gestión común ni por disposiciones similares. <i>Las explotaciones agrícolas que cumplen esta condición se denominan explotaciones agrícolas de titular único.</i>

CGNR 006	-	-	En caso afirmativo, ¿el titular es también el jefe de la explotación?	
CGNR 007	-	-	-	En caso negativo, ¿el jefe de la explotación es un miembro de la familia del titular?
CGNR 008	-	-	-	En caso afirmativo, ¿el jefe de la explotación es el cónyuge del titular?
CGNR 009	-	Titularidad compartida Personas físicas que son las titulares únicas de una explotación agrícola que no está vinculada a ninguna explotación agrícola de otros titulares, y que comparten la propiedad y la gestión de la explotación agrícola.		
CGNR 010	-	Dos o más personas físicas que son socias, cuando la explotación es una agrupación de explotaciones Los asociados en una agrupación de explotaciones son personas físicas que conjuntamente tienen la propiedad de una explotación agrícola o conjuntamente la arriendan o gestionan de otra forma, o que gestionan conjuntamente sus explotaciones individuales como si se tratara de una sola explotación. Esta cooperación debe establecerse conforme a la legislación o por acuerdo escrito.		
CGNR 011	-	Persona jurídica Una entidad jurídica que no es una persona física, pero que tiene los derechos y las obligaciones de un particular, por ejemplo, la posibilidad de litigar (capacidad jurídica general propia).		
CGNR 012	-	-	En caso afirmativo, ¿la explotación agrícola forma parte de un grupo de empresas? Un grupo de empresas es una asociación de empresas unidas por lazos jurídicos o financieros y controladas por la matriz del grupo. <i>Una «empresa» es la combinación más pequeña de unidades jurídicas que constituye una unidad organizativa de producción de bienes y servicios y que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone. Una empresa ejerce una o más actividades en uno o varios lugares. Una empresa puede corresponder a una única unidad jurídica.</i>	
CGNR 013	-	La explotación agrícola es una unidad de tierras comunales A efectos de recogida y registro de datos, una explotación agrícola en forma de «unidad de tierras comunales» es una entidad consistente en la superficie agrícola utilizada (SAU) que otras explotaciones agrícolas utilizan con arreglo a derechos comunes.		
CGNR 014	-	El titular se beneficia del apoyo de la UE para la tierra o los animales de la explotación agrícola y está, por tanto, incluido en el sistema integrado de gestión y control (SIGC) El titular es un agricultor activo a tenor del artículo 9 del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁵⁾ o, en su caso, la legislación más reciente, y la solicitud de subvención ha sido aceptada.		
CGNR 015	-	El titular es un joven agricultor o un nuevo agente del sector que ha recibido una ayuda financiera para este fin en el marco de la política agrícola común (PAC) en los tres años anteriores La ayuda financiera puede referirse a pagos directos a tenor de los artículos 50 y 51 del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 o a la ayuda proporcionada por programas de desarrollo rural conforme al artículo 19, apartado 1, letra a), inciso i) (ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 o, en su caso, la legislación más reciente.		

Jefe de la explotación agrícola

El jefe de la explotación agrícola es la persona física responsable de las actividades financieras y de producción corrientes y cotidianas de la explotación agrícola.

Trabajo agrícola es todo tipo de labor realizada en la explotación agrícola que contribuye a:

- i) las actividades enumeradas en el artículo 2, letra a), del Reglamento (UE) 2018/1091;
- ii) el mantenimiento de los medios de producción;
- iii) las actividades directamente derivadas de estas labores productivas.

El **tiempo empleado en el trabajo agrícola** en la explotación es el que se ha dedicado realmente al trabajo agrícola para la explotación, excluido el trabajo en el hogar del titular o del jefe.

La **unidad de trabajo anual** es el empleo equivalente a tiempo completo, es decir, las horas totales trabajadas divididas por la media de horas anuales trabajadas en empleos a tiempo completo en el país.

Se considera **tiempo completo** el número mínimo de horas exigido por las disposiciones nacionales que rigen los contratos laborales. Si en dichas disposiciones no se indica el número de horas por año, se tomará como mínimo la cifra de 1 800 horas (8 horas diarias por 225 jornadas de trabajo).

CGNR 016	-	<p>Año de nacimiento El año de nacimiento del jefe de la explotación agrícola.</p>
CGNR 017	-	<p>Sexo El sexo del jefe de la explotación agrícola.</p> <p>M – masculino F – femenino</p>
CGNR 018	-	<p>Trabajo agrícola en la explotación agrícola (excepto labores domésticas) Tramo de porcentajes de las unidades de trabajo anuales ⁽⁶⁾ de trabajo agrícola realizado por el jefe de la explotación agrícola.</p>
CGNR 019	-	<p>Año en que empezó a trabajar como jefe de la explotación agrícola El año en que el jefe de la explotación agrícola empezó a desempeñar este cargo.</p>
CGNR 020	-	<p>Formación agrícola del jefe de explotación Nivel más elevado de educación agrícola obtenido por el jefe:</p> <p> PRACT: – experiencia agrícola meramente práctica, si el jefe ha adquirido su experiencia trabajando directamente en una explotación agrícola. BASIC: – formación agrícola básica, si el jefe ha completado cursos de formación en una escuela de agronomía de carácter general o en un centro especializado en determinadas disciplinas (como horticultura, viticultura, silvicultura, piscicultura, veterinaria, tecnología agrícola y disciplinas análogas); se considerará formación básica una formación completada como aprendiz agrícola. FULL: – formación agrícola completa, si el jefe ha seguido sin interrupción cualquier curso de formación durante el equivalente a por lo menos dos años a tiempo completo tras acabar la enseñanza obligatoria, completado en una escuela superior de agronomía, una universidad u otro centro de enseñanza superior en agricultura, horticultura, viticultura, silvicultura, piscicultura, veterinaria, tecnología agrícola o una disciplina análoga. </p>

CGNR 021	-	<p>Formación profesional recibida por el jefe en los últimos doce meses</p> <p>Si el jefe ha seguido una formación profesional, o una medida o actividad de formación impartida por un instructor o un centro de formación, cuyo objetivo principal es la adquisición de nuevas capacidades relacionadas con las actividades agrícolas o con actividades que guardan directamente relación con la explotación agrícola, o bien el desarrollo y la mejora de capacidades que ya tiene.</p>
<p>Régimen de tenencia de la SAU (con respecto al titular)</p> <p><i>El régimen de tenencia depende de la situación en un día de referencia del año de la encuesta.</i></p>		
CGNR 022	-	<p>En propiedad</p> <p>Hectáreas de SAU que son trabajadas por la explotación agrícola y están en poder del titular como propiedad, o que son trabajadas por el titular en calidad de usufructuario, enfiteuta o equivalente.</p>
CGNR 023	-	<p>En arrendamiento</p> <p>Hectáreas de SAU arrendadas por la explotación agrícola mediante una renta fijada de antemano (pagada en metálico, en especie o de otro modo) en un contrato de arrendamiento (escrito o verbal). La SAU se asigna a una única explotación agrícola. Si la SAU se arrienda a más de una explotación agrícola durante el año de referencia, se asigna normalmente a la explotación agrícola con la que está asociada el día de referencia de la encuesta, o a la que la utilizó durante el período más largo durante el año de referencia.</p>
CGNR 024	-	<p>En aparcería u otros regímenes de tenencia</p> <p>Hectáreas de SAU:</p> <p>a) compartida, es decir, trabajada en asociación por el propietario y el aparcerero conforme a un contrato de aparcería escrito o verbal; la producción (económica o física) de la superficie de cultivo compartida se reparte entre las dos partes en la forma convenida;</p> <p>b) sujeta a otros regímenes de tenencia no incluidos en los puntos anteriores.</p>
CGNR 025	-	<p>Tierras comunales</p> <p>Hectáreas de SAU empleadas por la explotación agrícola pero que no le pertenecen directamente, es decir, a las que se aplican derechos comunes.</p>
CGNR 026	-	<p>Agricultura ecológica</p> <p>La producción de la explotación agrícola se incluye en prácticas agrícolas conformes con determinadas normas y reglas especificadas en: i) el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo (7) o el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo (8) o, en su caso, en la legislación más reciente, y ii) las correspondientes normas de ejecución nacionales aplicables a la agricultura ecológica.</p>
CGNR 027	-	<p>SAU total de la explotación agrícola en la que se aplican métodos de agricultura ecológica certificados con arreglo a normas nacionales o de la Unión Europea</p> <p>Hectáreas de SAU de la explotación agrícola en las que el método de producción aplicado se ajusta plenamente a los principios de la agricultura ecológica en las explotaciones, según lo dispuesto en: i) el Reglamento (CE) n.º 834/2007 o el Reglamento (UE) 2018/848 o, en su caso, la legislación más reciente, y ii) las correspondientes normas nacionales de ejecución para la certificación de la producción ecológica.</p>

CGNR 028	-	<p>SAU total de la explotación agrícola en conversión a métodos de agricultura ecológica que deben certificarse con arreglo a normas nacionales o de la Unión Europea</p> <p>Hectáreas de SAU de la explotación agrícola en las que se aplican métodos de agricultura ecológica durante la transición de la producción no ecológica a la producción ecológica en un período determinado («período de conversión»), conforme a: i) el Reglamento (CE) n.º 834/2007 o el Reglamento (UE) 2018/848 o, en su caso, la legislación más reciente, y ii) las correspondientes normas nacionales de ejecución para la certificación de la producción ecológica.</p>
CGNR 029	-	<p>Participación en otros programas de certificación medioambiental</p> <p>La explotación agrícola participa en programas de certificación medioambiental nacionales o regionales como los mencionados en el artículo 43, apartado 2, y apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 o en su anexo IX (actuales programas de certificación equivalentes al pago de ecologización de la PAC) o, en su caso, la legislación más reciente, y la solicitud de subvención ha sido aceptada.</p>

(¹) Reglamento (UE) n.º 1089/2010 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2010, por el que se aplica la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la interoperabilidad de los conjuntos y los servicios de datos espaciales (DO L 323 de 8.12.2010, p. 11).

(²) NUTS: Nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas.

(³) Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS) (DO L 154 de 21.6.2003, p. 1).

(⁴) Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 487).

(⁵) Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 637/2008 y (CE) n.º 73/2009 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 608).

(⁶) Tramo de porcentajes 2 de las unidades de trabajo anuales: (> 0 a < 25), (≥ 25 a < 50), (≥ 50 a < 75), (≥ 75 a < 100), (100).

(⁷) Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2092/91 (DO L 189 de 20.7.2007, p. 1).

(⁸) Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo (DO L 150 de 14.6.2018, p. 1).

II. VARIABLES RELATIVAS A LAS TIERRAS

La **superficie total de la explotación agrícola** se compone de la superficie agrícola utilizada (tierra arable, pastos permanentes, cultivos permanentes y huertos familiares) y de otras tierras agrícolas (superficie agrícola no utilizada, superficie forestal y otras tierras no clasificadas en otra categoría).

La **superficie** que debe consignarse respecto a cada elemento es la conocida como **superficie principal** y se refiere a la superficie física de las parcelas, con independencia de que hubiera un solo cultivo o varios cultivos durante la campaña agrícola. En caso de cultivos anuales, la superficie principal corresponde a la superficie sembrada; en caso de cultivos permanentes, la superficie principal es toda la superficie plantada; en caso de cultivos sucesivos, la **superficie principal** corresponde a la superficie ocupada por el cultivo principal de la parcela durante el año; en caso de cultivos simultáneos, corresponde a la superficie en la que coexisten los cultivos. De esta forma, cada superficie se enumera una sola vez.

El **cultivo principal** es el que tiene el mayor valor económico. Cuando no sea posible determinar cuál es el cultivo principal en función del valor de producción, el cultivo principal será, entre todos los cosechados durante el año de referencia, aquel que ocupe el terreno durante más tiempo.

La **superficie agrícola utilizada** (SAU) es la superficie total de tierra arable, pastos permanentes, cultivos permanentes y huertos familiares utilizada por la explotación agrícola, con independencia del régimen de tenencia.

La **rotación de cultivos** es la práctica de alternar los cultivos en un campo específico siguiendo un modelo o una secuencia planificados en campañas agrícolas sucesivas, de modo que en el mismo campo no se producen, de forma ininterrumpida, cultivos de la misma especie. Aunque en la rotación de cultivos lo normal es que estos se cambien con periodicidad anual, también es posible practicarla con cultivos plurianuales.

Los cultivos **al aire libre** y las **superficies de invernadero o abrigo alto accesible** deben consignarse por separado. En el caso de las variables relativas a las tierras, el uso de la tierra se referirá al año de referencia.

CLND 001	-	SAU Hectáreas de SAU.		
CLND 002	-	-	Tierra arable Hectáreas de tierra trabajadas (aradas o cultivadas) con regularidad, generalmente por el sistema de rotación de cultivos.	
CLND 003	-	-	-	Cereales para la producción de grano (incluidas semillas) Hectáreas de todos los cereales cosechados secos para grano, con independencia de su uso.
CLND 004	-	-	-	Trigo blando y escanda Hectáreas de <i>Triticum aestivum</i> L. emend. Fiori et Paol., <i>Triticum spelta</i> L. y <i>Triticum monococcum</i> L.
CLND 005	-	-	-	Trigo duro Hectáreas de <i>Triticum durum</i> Desf.
CLND 006	-	-	-	Centeno y mezclas de cereales de invierno (tranquillón) Hectáreas de centeno (<i>Secale cereale</i> L.) sembrado en cualquier momento, mezclas de centeno y otros cereales y otras mezclas de cereales sembradas antes o en el transcurso del invierno (tranquillón).
CLND 007	-	-	-	Cebada Hectáreas de cebada (<i>Hordeum vulgare</i> L.).
CLND 008	-	-	-	Avena y mezclas de cereales de primavera (mezcla de cereales distintos del tranquillón) Hectáreas de avena (<i>Avena sativa</i> L.) y otros cereales sembrados en primavera, cultivados como mezclas y cosechados en grano seco, incluidas las semillas.
CLND 009	-	-	-	Maíz en grano y mezcla de grano y zuro Hectáreas de maíz (<i>Zea mays</i> L.) cosechado para grano, como semillas o como mezcla de grano y zuro.
CLND 010	-	-	-	Triticale Hectáreas de triticale (<i>x Triticosecale</i> Wittmack).
CLND 011	-	-	-	Sorgo Hectáreas de sorgo [<i>Sorghum bicolor</i> (L.) Conrad Moench o <i>Sorghum x sudanense</i> (Piper) Stapf.]
CLND 012	-	-	-	Otros cereales no clasificados en otra parte (alfarfón, mijo, alpiste, etc.) Hectáreas de cereales, cosechados para grano seco, no recogidos en los epígrafes anteriores, como el mijo (<i>Panicum miliaceum</i> L.), el alfarfón (<i>Fagopyrum esculentum</i> Mill.), el alpiste (<i>Phalaris canariensis</i> L.) y otros cereales no clasificados en otra parte (n.c.o.p.).

CLND 013	-	-	-	-	Arroz Hectáreas de arroz (<i>Oryza sativa</i> L.).
CLND 014	-	-	-	-	Leguminosas y proteaginosas secas para la producción de grano (incluidas las semillas y las mezclas de cereales con leguminosas) Hectáreas de leguminosas y proteaginosas cosechadas secas para grano, con independencia de su uso.
CLND 015	-	-	-	-	Guisantes, habas y altramuces dulces Hectáreas de todas las variedades de guisantes (<i>Pisum sativum</i> L. convar. <i>sativum</i> , <i>Pisum sativum</i> L. convar. <i>arvense</i> L. o convar. <i>speciosum</i>) cosechadas secas, más las hectáreas de todas las variedades de habas [<i>Vicia faba</i> L. (partim)] cosechadas secas, más las hectáreas de todos los altramuces dulces (<i>Lupinus</i> sp.) cosechados secos para grano, incluidas las semillas, con independencia de su uso.
CLND 016	-	-	-	-	Cultivos de raíces Hectáreas de plantas cultivadas por su raíz, tubérculo o tallo modificado. Se excluyen raíces, tubérculos y bulbos como la zanahoria, la remolacha común o el colinabo, entre otros.
CLND 017	-	-	-	-	Patatas (incluidas las patatas de siembra) Hectáreas de patatas (<i>Solanum tuberosum</i> L.).
CLND 018	-	-	-	-	Remolacha azucarera (excepto las semillas) Hectáreas de remolacha azucarera (<i>Beta vulgaris</i> L.) destinada a la industria azucarera y a la producción de alcohol.
CLND 019	-	-	-	-	Otros cultivos de raíces n.c.o.p. Hectáreas de remolacha forrajera (<i>Beta vulgaris</i> L.) y plantas de la familia Brassicaceae cosechadas principalmente para alimentación animal, con independencia de que sea la raíz o el tallo, y otras plantas cultivadas principalmente por su raíz para forraje, no clasificadas en otra parte.
CLND 020	-	-	-	-	Cultivos industriales Hectáreas de cultivos industriales, que normalmente no se venden para el consumo directo porque precisan una transformación industrial previa a su utilización final.
CLND 021	-	-	-	-	Oleaginosas Hectáreas de colza (<i>Brassica napus</i> L.), nabina [<i>Brassica rapa</i> L. var. <i>Oleifera</i> (Lam.)], semillas de girasol (<i>Helianthus annuus</i> L.), soja [<i>Glycine max</i> (L.) Merrill], linaza (<i>Linum usitatissimum</i> L.), mostaza blanca (<i>Sinapis alba</i> L.), adormidera (<i>Papaver somniferum</i> L.), cártamo (<i>Carthamus tinctorius</i> L.), sésamo (<i>Sesamum indicum</i> L.), chufa (<i>Cyperus esculentus</i> L.), cacahuete (<i>Arachis hypogaea</i> L.), calabaza para aceite (<i>Cucurbita pepo</i> var. <i>styriaca</i>) y cáñamo (<i>Cannabis sativa</i> L.) cultivados para la producción de aceite, cosechados en grano seco, excepto semillas de algodón (<i>Gossypium</i> spp.).
CLND 022	-	-	-	-	Semillas de colza y nabina Hectáreas de colza (<i>Brassica napus</i> L.) y nabina [<i>Brassica rapa</i> L. var. <i>Oleifera</i> (Lam.)] cultivadas para la producción de aceite y proteína, cosechadas en grano seco.

CLND 023	-	-	-	-	-	Semillas de girasol Hectáreas de girasol (<i>Helianthus annuus</i> L.), cosechado en grano seco.
CLND 024	-	-	-	-	-	Soja Hectáreas de soja (<i>Glycine max</i> L. Merrill), cosechada en grano seco, para la producción de aceite y proteína.
CLND 025	-	-	-	-	-	Linaza (lino oleaginoso) Hectáreas de variedades de linaza (<i>Linum usitatissimum</i> L.) cultivadas principalmente para la producción de aceite y cosechadas en grano seco.
CLND 026	-	-	-	-	-	Otros cultivos de semillas oleaginosas n.c.o.p. Hectáreas de otras plantas cultivadas principalmente por su contenido en aceite, cosechadas en grano seco, no clasificadas en otra parte (excepto semillas de algodón).
CLND 027	-	-	-	-	-	Cultivos fibrosos Hectáreas de lino textil (<i>Linum usitatissimum</i> L.), cáñamo (<i>Cannabis sativa</i> L.), algodón (<i>Gossypium</i> spp.), yute (<i>Corchorus capsularis</i> L.), abacá (<i>Musa textilis</i> Née), kenaf (<i>Hibiscus cannabinus</i> L.) y sisal (<i>Agave sisalana</i> Perrine).
CLND 028	-	-	-	-	-	Lino textil Hectáreas de variedades de lino textil (<i>Linum usitatissimum</i> L.) cultivadas principalmente para la producción de fibra.
CLND 029	-	-	-	-	-	Cáñamo Hectáreas de cáñamo (<i>Cannabis sativa</i> L.) cultivado para la producción de paja.
CLND 030	-	-	-	-	-	Algodón Hectáreas de algodón (<i>Gossypium</i> spp.) cosechado para la producción de fibra o semillas oleaginosas.
CLND 031	-	-	-	-	-	Otros cultivos fibrosos n.c.o.p. Hectáreas de otras plantas cultivadas principalmente por su contenido en fibra, no clasificadas en otra parte, como yute (<i>Corchorus capsularis</i> L.), abacá (<i>Musa textilis</i> Née), sisal (<i>Agave sisalana</i> Perrine) y kenaf (<i>Hibiscus cannabinus</i> L.).
CLND 032	-	-	-	-	-	Tabaco Hectáreas de tabaco (<i>Nicotiana tabacum</i> L.) cultivado para la producción de hojas.
CLND 033	-	-	-	-	-	Lúpulo Hectáreas de lúpulo (<i>Humulus lupulus</i> L.) cultivado para la producción de conos de semillas.
CLND 034	-	-	-	-	-	Plantas aromáticas, medicinales y culinarias Hectáreas de plantas aromáticas, medicinales y culinarias cultivadas con fines farmacéuticos, para la fabricación de perfumes o para el consumo humano.

CLND 035	-	-	-	-	<p>Cultivos energéticos n.c.o.p.</p> <p>Hectáreas de cultivos energéticos utilizados exclusivamente para la producción de energía renovable, no clasificados en otra parte, y cultivados en tierra arable.</p>
CLND 036	-	-	-	-	<p>Otros cultivos industriales n.c.o.p.</p> <p>Hectáreas de otros cultivos industriales no clasificados en otra parte.</p>
CLND 037	-	-	-	-	<p>Cultivos cosechados en verde en tierra arable</p> <p>Hectáreas de todos los cultivos de tierra arable cosechados «en verde» y destinados principalmente a alimentación animal, forraje o producción de energía renovable, concretamente cereales, gramíneas, leguminosas o cultivos industriales y otros cultivos de tierra arable cosechados o utilizados «en verde».</p>
CLND 038	-	-	-	-	<p>Pastos y prados temporales</p> <p>Hectáreas de gramíneas para pastizales, heno o ensilado en rotación normal de cultivos, que ocupen el suelo durante al menos una campaña y normalmente menos de cinco años, tanto si las siembras son solo de gramíneas como si lo son de mezclas.</p>
CLND 039	-	-	-	-	<p>Leguminosas cosechadas en verde</p> <p>Hectáreas de leguminosas cultivadas y cosechadas en verde enteras, principalmente para forraje o para producir energía. Incluye las mezclas predominantemente de leguminosas (normalmente más del 80 %) con gramíneas, cosechadas en verde o como heno.</p>
CLND 040	-	-	-	-	<p>Maíz forrajero</p> <p>Hectáreas de todas las formas de maíz (<i>Zea mays</i> L.) cultivado principalmente para ensilado (mazorca entera, partes de la planta o planta entera) y no cosechado para la producción de grano.</p>
CLND 041	-	-	-	-	<p>Otros cereales cosechados en verde (excepto el maíz forrajero)</p> <p>Hectáreas de todos los cereales (excepto el maíz forrajero) cultivados y cosechados en verde como planta entera para forraje o para la producción de energía renovable (producción de biomasa).</p>
CLND 042	-	-	-	-	<p>Otros cultivos cosechados en verde en tierra arable n.c.o.p.</p> <p>Hectáreas de otros cultivos anuales o plurianuales (menos de cinco años) destinados principalmente a forraje y cosechados en verde. Asimismo, los restos de cultivos no clasificados en otra parte, cuando la cosecha principal se ha destruido pero los residuos pueden todavía utilizarse (como forraje o para la producción de energía renovable).</p>
CLND 043	-	-	-	-	<p>Hortalizas frescas (incluidos melones) y fresas</p> <p>Hectáreas de todas las crucíferas, hortalizas de hoja y de tallo, hortalizas cultivadas por su fruto, raíces, tubérculos y bulbos, legumbres frescas, otras hortalizas cosechadas frescas (no secas) y fresas, cultivados en tierra arable al aire libre, en rotación con otros cultivos agrícolas u hortícolas.</p>
CLND 044	-	-	-	-	<p>Hortalizas frescas (incluidos melones) y fresas cultivadas en rotación con cultivos hortícolas (horticultura comercial)</p> <p>Hectáreas de hortalizas frescas, melones y fresas cultivados en tierra arable en rotación con otros cultivos hortícolas.</p>

CLND 045	-	-	-	-	<p>Hortalizas frescas (incluidos melones) y fresas cultivadas en rotación con cultivos no hortícolas (al aire libre)</p> <p>Hectáreas de hortalizas frescas, melones y fresas cultivados en tierra arable en rotación con otros cultivos agrícolas.</p>
CLND 046	-	-	-	-	<p>Flores y plantas ornamentales (excepto viveros)</p> <p>Hectáreas de todas las flores y plantas ornamentales destinadas a la venta como flores cortadas (por ejemplo, rosas, claveles, orquídeas, gladiolos, crisantemos, hojas cortadas y otros productos cortados), como flores y plantas de maceta, parterre y balcón (por ejemplo, rododendros, azaleas, crisantemos, begonias, geranios, impatiens y otras plantas de maceta, parterre y balcón) y como flores de bulbos y cormos y otras plantas ornamentales (tulipanes, jacintos, orquídeas, narcisos y otras).</p>
CLND 047	-	-	-	-	<p>Semillas y plántulas</p> <p>Hectáreas de semillas de raíces (excepto patatas y otras plantas cuyas raíces se utilizan también como semillas), cultivos forrajeros, gramíneas, cultivos industriales (excepto semillas oleaginosas) y semillas y plántulas de hortalizas y flores.</p>
CLND 048	-	-	-	-	<p>Otros cultivos de tierra arable n.c.o.p.</p> <p>Hectáreas de cultivos arables no clasificados en otra parte.</p>
CLND 049	-	-	-	-	<p>Barbecho</p> <p>Hectáreas de toda la tierra arable incluida en un sistema de rotación de cultivos o mantenida en buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM ⁽¹⁾), trabajada o no, pero sin intención de producir ninguna cosecha durante una campaña agrícola. La característica esencial de la tierra en barbecho es que se deja en descanso, generalmente durante toda una campaña agrícola, para su recuperación. El barbecho podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) tierra desnuda sin ningún cultivo; o ii) tierra con vegetación espontánea, que podrá ser utilizada como pienso o enterrada; o iii) tierra sembrada exclusivamente para la producción de abono verde (barbecho verde).
CLND 050	-	-	-	-	<p>Pastos permanentes</p> <p>Hectáreas de tierra que se utiliza permanentemente (varios años consecutivos, en general cinco o más) para el cultivo de forrajes herbáceos, cultivos forrajeros o cultivos energéticos, ya sea mediante labranza (sembrados) o de forma natural (autosembrados), y que no está incluida en la rotación de cultivos de la explotación agrícola.</p> <p>Los pastos pueden utilizarse para pastoreo, segarse para ensilado y heno o utilizarse para producir energía renovable.</p>
CLND 051	-	-	-	-	<p>Prados permanentes y pastos, excepto los pastos pobres</p> <p>Hectáreas de prados permanentes en suelos de calidad buena o mediana, que normalmente pueden ser utilizados para pastoreo intensivo.</p>
CLND 052	-	-	-	-	<p>Pastos pobres</p> <p>Hectáreas de pastos permanentes de bajo rendimiento, situados por lo general en suelos de mala calidad, tales como zonas accidentadas o a gran altitud, normalmente no mejorados mediante abono, labranza, resiembra ni drenaje. Normalmente, estas superficies solo pueden utilizarse para pastoreo extensivo y no se siegan o se siegan de forma extensiva, pues no soportan una gran densidad de ganado.</p>

CLND 053	-	-	-	<p>Pastos permanentes que ya no se destinan a la producción y que pueden recibir subvenciones</p> <p>Hectáreas de pastos permanentes y prados ya no destinados a la producción, que, conforme al Reglamento (UE) n.º 1307/2013 o, en su caso, la legislación más reciente, se mantienen en un estado adecuado para el pastoreo o la labranza sin necesidad de preparativos que exijan algo más que los métodos o la maquinaria agrícolas habituales, y que pueden recibir ayuda financiera.</p>
CLND 054	-	-	-	<p>Cultivos permanentes (incluidas plantaciones jóvenes y abandonadas temporalmente, excluidas zonas de producción exclusivamente para consumo propio)</p> <p>Hectáreas de todos los árboles frutales, los cítricos, los árboles de frutos de cáscara, las plantaciones de bayas, las viñas, los olivos y los demás cultivos permanentes destinados al consumo humano (por ejemplo, té, café o algarrobo) y otros fines (por ejemplo, viveros, árboles de Navidad o plantas para trenzado o tejido, como junco o bambú).</p>
CLND 055	-	-	-	<p>Frutas, bayas y frutos de cáscara (excepto los cítricos, las uvas y las fresas)</p> <p>Hectáreas de huertos de frutas de pepita, frutas de hueso, bayas, frutos de cáscara y frutas de zonas de clima subtropical y tropical.</p>
CLND 056	-	-	-	<p>Frutas de pepita</p> <p>Hectáreas de huertos de frutas de pepita, como manzanas (<i>Malus</i> spp.), peras (<i>Pyrus</i> spp.), membrillos (<i>Cydonia oblonga</i> Mill.) o nísperos (<i>Mespilus germanica</i>, L.).</p>
CLND 057	-	-	-	<p>Frutas de hueso</p> <p>Hectáreas de huertos de frutas de hueso, como melocotones y nectarinas [<i>Prunus persica</i> (L.) Batch], albaricoques (<i>Prunus armeniaca</i> L. y otros), cerezas dulces y ácidas (<i>Prunus avium</i> L., <i>P. cerasus</i>), ciruelas (<i>Prunus domestica</i> L. y otros) y otras frutas de hueso no clasificadas en otra parte, como el endrino (<i>Prunus spinosa</i> L.) o el níspero/níspero del Japón [<i>Eriobotrya japonica</i> (Thunb.) Lindl.].</p>
CLND 058	-	-	-	<p>Frutas de zonas de clima subtropical y tropical</p> <p>Hectáreas de todas las frutas de zonas de clima subtropical y tropical, como kiwis (<i>Actinidia chinensis</i> Planch.), aguacates (<i>Persea americana</i> Mill.) o plátanos (<i>Musa</i> spp.).</p>
CLND 059	-	-	-	<p>Bayas (excepto fresas)</p> <p>Hectáreas de todas las bayas cultivadas, como grosella negra (<i>Ribes nigrum</i> L.), grosella roja (<i>Ribes rubrum</i> L.), frambuesa (<i>Rubus idaeus</i> L.) o arándano (<i>Vaccinium corymbosum</i> L.).</p>
CLND 060	-	-	-	<p>Frutos de cáscara</p> <p>Hectáreas de todos los árboles de frutos de cáscara: nogal, avellano, almendro, castaño y otros.</p>
CLND 061	-	-	-	<p>Cítricos</p> <p>Hectáreas de cítricos (<i>Citrus</i> spp.): naranjas, pequeños cítricos, limones, limas, pomelos/toronzas y otros cítricos.</p>

CLND 062	-	-	-	Uvas Hectáreas de vides (<i>Vitis vinifera</i> L.)	
CLND 063	-	-	-	-	Uvas de vinificación Hectáreas de vides de variedades de uva cultivadas normalmente para la producción de zumo, mosto o vino.
CLND 064	-	-	-	-	Uvas de vinificación para vinos con denominación de origen protegida (DOP) Hectáreas de vides de variedades de uva cultivadas normalmente para la producción de vinos con denominación de origen protegida que cumplan los requisitos de: i) el Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión ⁽²⁾ o, en su caso, la legislación más reciente, y ii) las normas nacionales correspondientes.
CLND 065	-	-	-	-	Uvas de vinificación para vinos con indicación geográfica protegida (IGP) Hectáreas de vides de variedades de uva cultivadas normalmente para la producción de vinos con indicación geográfica protegida que cumplan los requisitos de: i) el Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión o, en su caso, la legislación más reciente, y ii) las normas nacionales correspondientes.
CLND 066	-	-	-	-	Uvas de vinificación para otros vinos n.c.o.p. (sin DOP/IGP) Hectáreas de vides de variedades de uva cultivadas normalmente para la producción de vinos sin DOP ni IGP.
CLND 067	-	-	-	-	Uvas de mesa Hectáreas de vides de variedades de uva cultivadas normalmente para la producción de uvas frescas.
CLND 068	-	-	-	-	Uvas para pasas Hectáreas de vides de variedades de uva cultivadas normalmente para la producción de pasas.
CLND 069	-	-	-	Aceitunas Hectáreas de olivos (<i>Olea europea</i> L.) cultivados para la producción de aceitunas.	
CLND 070	-	-	-	Viveros Hectáreas de viveros con plantas jóvenes leñosas cultivadas al aire libre y destinadas a ser trasplantadas.	
CLND 071	-	-	-	Otros cultivos permanentes, incluidos otros cultivos permanentes para consumo humano Hectáreas de cultivos permanentes para consumo humano no clasificados en otra parte y árboles plantados como árboles de Navidad en la SAU.	
CLND 072	-	-	-	-	Árboles de Navidad Hectáreas de árboles de Navidad plantados con fines comerciales, fuera del bosque, en la SAU. Se excluyen las plantaciones de árboles de Navidad que ya no se mantienen y se encuentran en zonas boscosas.

CLND 073	-	-	Huertos familiares Hectáreas de tierra ocupada normalmente con hortalizas, cultivos de raíces y cultivos permanentes, entre otros, destinados al autoconsumo por el titular y su familia, normalmente separada del resto de la superficie agrícola y reconocible como huerto familiar.
CLND 074	-		Otras tierras agrícolas Hectáreas de superficie agrícola no utilizada (superficie agrícola que ya no se explota por razones económicas, sociales o de otro tipo y que no se utiliza en el sistema de rotación de cultivos), superficie forestal y demás superficies ocupadas por edificios, corrales, caminos, estanques, canteras, tierras estériles, roquedales, etc.
CLND 075	-	-	Superficie agrícola no utilizada Hectáreas de superficie utilizada anteriormente con fines agrícolas, pero que, durante el año de referencia de la encuesta, ya no se trabaja ni se utiliza en el sistema de rotación de cultivos, es decir, que no se destina a ningún uso agrícola. Dicha superficie podría volver a cultivarse con los recursos normalmente disponibles en una explotación agrícola.
CLND 076	-	-	Superficie forestal Hectáreas de tierra cubierta de árboles o arbustos forestales, incluidas las alamedas y plantaciones similares, ya sea dentro o fuera de los bosques, así como los viveros forestales que se encuentren en el bosque y estén destinados a las necesidades propias de la explotación agrícola, y las instalaciones forestales (caminos forestales, depósitos de madera de construcción, etc.).
CLND 077	-	-	- Monte bajo de ciclo corto Hectáreas de superficie forestal destinada al cultivo de plantas leñosas con un período de rotación máximo de veinte años. <i>El período de rotación es el tiempo que transcurre entre la primera siembra/plantación de los árboles y la cosecha del producto final, sin que la cosecha incluya actividades normales de gestión como el aclareo.</i>
CLND 078	-	-	Otras superficies (terreno edificado, corrales, caminos, estanques y otras zonas no productivas) Hectáreas de tierra que forman parte de la superficie total de la explotación agrícola, pero que no constituyen ni SAU, ni superficie agrícola no utilizada, ni superficie forestal, como es la superficie ocupada por edificios (salvo si se dedican al cultivo de setas), corrales, caminos, estanques, canteras, tierras estériles o roquedales.
			Superficies de explotación agrícola especiales
CLND 079	-	-	Setas cultivadas Hectáreas de setas cultivadas tanto en construcciones especialmente levantadas o adaptadas a tal fin como en locales subterráneos, cuevas o bodegas.
CLND 080	-		SAU en invernadero o en abrigo alto accesible Hectáreas de cultivos que, durante todo el ciclo vegetativo o la mayor parte de él, están cubiertos por invernaderos o por abrigos altos, fijos o móviles (vidrio o plástico rígido o flexible). Estas superficies no deben incluirse en las variables mencionadas anteriormente (que se refieren únicamente a superficies al aire libre).

CLND 081	-	-	Hortalizas, incluidos melones y fresas cultivados en invernadero o en abrigo alto accesible Hectáreas de todas las crucíferas, hortalizas de hoja y de tallo, hortalizas cultivadas por su fruto, raíces, tubérculos y bulbos, legumbres frescas, otras hortalizas cosechadas frescas (no secas) y fresas, cultivados en invernadero o en abrigo alto accesible.
CLND 082	-	-	Flores y plantas ornamentales (excluidos viveros) cultivadas en invernadero o en abrigo alto accesible Hectáreas de todas las flores y plantas ornamentales destinadas a la venta como flores cortadas (por ejemplo, rosas, claveles, orquídeas, gladiolos, crisantemos, hojas cortadas y otros productos cortados), como flores y plantas de maceta, parterre y balcón (por ejemplo, rododendros, azaleas, crisantemos, begonias, geranios, impatiens y otras plantas de maceta, parterre y balcón) y como flores de bulbos y cormos y otras plantas ornamentales (tulipanes, jacintos, orquídeas, narcisos y otras), cultivados en invernadero o en abrigo alto accesible.
CLND 083	-	-	Otros cultivos de tierra arable en invernadero o en abrigo alto accesible Hectáreas de otros cultivos de tierra arable no clasificados en otra parte, cultivados en invernadero o en abrigo alto accesible.
CLND 084	-	-	Cultivos permanentes cultivados en invernadero o en abrigo alto accesible Hectáreas de cultivos permanentes cultivados en invernadero o en abrigo alto accesible.
CLND 085	-	-	Otras SAU en invernadero o en abrigo alto accesible n.c.o.p Hectáreas de SAU no clasificada en otra parte y cultivada en invernadero o en abrigo alto accesible.

Agricultura ecológica

En la explotación agrícola hay tierras en las que se utilizan métodos de producción de la agricultura ecológica conformes con determinadas normas y reglas especificadas en: i) el Reglamento (CE) n.º 834/2007 o el Reglamento (UE) 2018/848, o, en su caso, en la legislación más reciente, y ii) las correspondientes normas de ejecución nacionales aplicables a la agricultura ecológica, incluso durante el período de conversión.

Los cultivos se definen en la sección básica II, VARIABLES RELATIVAS A LAS TIERRAS.

CLND 086	-		SAU de agricultura ecológica al aire libre (excluidos los huertos familiares)
CLND 087	-	-	Tierra arable dedicada a la agricultura ecológica al aire libre
CLND 088	-	-	Cereales de agricultura ecológica para la producción de grano (incluidas semillas) al aire libre
CLND 089	-	-	Trigo blando y escanda de agricultura ecológica al aire libre
CLND 090	-	-	Trigo duro de agricultura ecológica al aire libre
CLND 091	-	-	Leguminosas y proteaginosas secas de agricultura ecológica para la producción de grano (incluidas las semillas y las mezclas de cereales con leguminosas) al aire libre
CLND 092	-	-	Cultivos de raíces de agricultura ecológica al aire libre
CLND 093	-	-	Patatas de agricultura ecológica (incluidas las patatas de siembra) al aire libre

CLND 094	-	-	-	-	Remolacha azucarera de agricultura ecológica (excepto las semillas) al aire libre
CLND 095	-	-	-	-	Cultivos industriales de agricultura ecológica al aire libre
CLND 096	-	-	-	-	Semillas oleaginosas de agricultura ecológica al aire libre
CLND 097	-	-	-	-	Soja de agricultura ecológica al aire libre
CLND 098	-	-	-	-	Cultivos de agricultura ecológica cosechados en verde en tierra arable al aire libre
CLND 099	-	-	-	-	Pastos y prados temporales de agricultura ecológica al aire libre
CLND 100	-	-	-	-	Leguminosas de agricultura ecológica cosechadas en verde al aire libre
CLND 101	-	-	-	-	Hortalizas frescas (incluidos melones) y fresas de agricultura ecológica al aire libre
CLND 102	-	-	-	-	Semillas y plántulas de agricultura ecológica al aire libre
CLND 103	-	-	-	-	Pastos permanentes de agricultura ecológica al aire libre
CLND 104	-	-	-	-	Prados permanentes y pastos de agricultura ecológica, excepto los pastos pobres al aire libre
CLND 105	-	-	-	-	Pastos pobres de agricultura ecológica al aire libre
CLND 106	-	-	-	-	Cultivos permanentes de agricultura ecológica (incluidas plantaciones jóvenes y abandonadas temporalmente, excluidas zonas de producción exclusivamente para consumo propio) al aire libre
CLND 107	-	-	-	-	Frutas, bayas y frutos de cáscara de agricultura ecológica (excepto los cítricos, las uvas y las fresas) al aire libre
CLND 108	-	-	-	-	Cítricos de agricultura ecológica al aire libre
CLND 109	-	-	-	-	Uvas de vinificación de agricultura ecológica al aire libre
CLND 110	-	-	-	-	Aceitunas de agricultura ecológica al aire libre
CLND 111	-	-	-	-	Hortalizas de agricultura ecológica, incluidos melones y fresas cultivados en invernadero o en abrigo alto accesible
Regadío en superficies cultivadas al aire libre					
CLND 112	-	-	-	-	Superficie total de regadío Hectáreas de la SAU máxima total que, durante el año de referencia, podría regarse con los equipos y la cantidad de agua normalmente disponibles en la explotación agrícola.

(¹) Artículo 94 y anexo II del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 352/78, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/98, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 549).

(²) Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación (DO L 9 de 11.1.2019, p. 2).

III. VARIABLES RELATIVAS AL GANADO

Los animales no tienen que ser necesariamente propiedad del titular. Pueden encontrarse en la explotación agrícola (en varias SAU o en establos utilizados por la explotación agrícola) o fuera de ella (en pastos comunes, durante la trashumancia, etc.).

En el caso de las variables relativas al ganado, cada Estado miembro establecerá un día de referencia común dentro del año de referencia.

		Bovinos Se refiere al ganado vacuno (<i>Bos taurus</i> L.) y al búfalo (<i>Bubalus bubalis</i> L.), incluidos los híbridos como el «beefalo».			
CLVS 001	-	-	Bovinos de menos de un año Cabezas de bovinos machos y hembras de menos de un año.		
CLVS 002	-	-	Bovinos de entre un año y menos de dos años Cabezas de bovinos de entre un año y menos de dos años		
CLVS 003	-	-	-	Bovinos machos de entre un año y menos de dos años Cabezas de bovinos machos de entre un año y menos de dos años	
CLVS 004	-	-	-	Terneritas de entre un año y menos de dos años Cabezas de bovinos hembras de entre un año y menos de dos años	
			Bovinos de dos años o más		
CLVS 005	-	-	-	Bovinos machos de dos años o más Cabezas de bovinos machos de dos años o más	
CLVS 006	-	-	-	Bovinos hembras de dos años o más Cabezas de bovinos hembras de dos años o más	
CLVS 007	-	-	-	-	Terneritas de dos años o más Cabezas de bovinos hembras de dos años o más que aún no han parido.
CLVS 008	-	-	-	-	Vacas Cabezas de bovinos hembras (normalmente de dos años o más) que ya han parido.
CLVS 009	-	-	-	-	Vacas lecheras Cabezas de bovinos hembras que ya han parido (incluidas las de menos de dos años) y que, en virtud de su raza o sus cualidades particulares, se guardan exclusiva o principalmente para producir leche destinada al consumo humano o a la transformación en productos lácteos.

CLVS 010	-	-	-	-	-	Vacas no lecheras Cabezas de bovinos hembras que ya han parido (incluidas las de menos de dos años) y que, en virtud de su raza o sus cualidades particulares, se guardan exclusiva o principalmente para producir becerros, y cuya leche no está destinada al consumo humano ni a la transformación en productos lácteos.
CLVS 011	-	-	-	-	-	Búfalas Cabezas de búfalas (hembras de la especie <i>Bubalus bubalis</i> , L.) que ya han parido (incluidas las de menos de dos años).
Ovinos y caprinos						
CLVS 012	-	Ovinos (todas las edades) Cabezas de animales domésticos de la especie <i>Ovis aries</i> L.				
CLVS 013	-	-	Ovinas reproductoras Cabezas de ovejas y corderas apareadas, con independencia de su aptitud láctea o cárnica.			
CLVS 014	-	-	Otros ovinos Cabezas de los demás ovinos distintos de las hembras reproductoras.			
CLVS 015	-	Caprinos (todas las edades) Cabezas de animales domésticos de la subespecie <i>Capra aegagrus hircus</i> L.				
CLVS 016	-	-	Caprinas reproductoras Cabezas de caprinas que ya han parido y de caprinas que se han apareado.			
CLVS 017	-	-	Otros caprinos Cabezas de los demás caprinos distintos de las hembras reproductoras.			
Porcinos <i>Se refiere a los animales domésticos de la especie <i>Sus scrofa domesticus</i> Erxleben.</i>						
CLVS 018	-	-	Lechones con un peso vivo de menos de 20 kg Cabezas de lechones con un peso vivo de menos de 20 kg.			
CLVS 019	-	-	Porcinas reproductoras con un peso vivo de 50 kg o más Cabezas de porcinas de 50 kg o más destinadas a fines de reproducción, con independencia de si han parido o no.			
CLVS 020	-	-	Otros porcinos Cabezas de porcinos no clasificados en otra parte.			
Aves de corral <i>Se refiere a las gallinas y los pollos domésticos (<i>Gallus gallus</i> L.), pavos (<i>Meleagris</i> spp.), patos (<i>Anas</i> spp. y <i>Cairina moschata</i> L.), gansos (<i>Anser anser domesticus</i> L.), avestruces (<i>Struthio camelus</i> L.) y otras aves de corral no clasificadas en otra parte, como codornices (<i>Coturnix</i> spp.), faisanes (<i>Phasianus</i> spp.), pintadas (<i>Numida meleagris domestica</i> L.) y palomas (<i>Columbinae</i> spp.). Sin embargo, se excluyen las aves criadas en cautividad con fines cinegéticos y no destinadas a la producción de carne o huevos.</i>						

CLVS 021	-	-	Pollos de engorde Cabezas de animales domésticos de la especie <i>Gallus gallus</i> L. destinados a la producción de carne.
CLVS 022	-	-	Gallinas ponedoras Cabezas de animales domésticos de la especie <i>Gallus gallus</i> L. que han llegado a la madurez para la puesta y se destinan a la producción de huevos.
CLVS 023	-		Otras aves de corral Cabezas de aves de corral no incluidas en las rúbricas de pollos de engorde o gallinas ponedoras. Se excluyen los pollitos.
CLVS 024	-	-	Pavos Cabezas de animales domésticos del género <i>Meleagris</i> .
CLVS 025	-	-	Patos Cabezas de animales domésticos del género <i>Anas</i> y la especie <i>Cairina moschata</i> L.
CLVS 026	-	-	Gansos Cabezas de animales domésticos de la especie <i>Anser anser domesticus</i> L.
CLVS 027	-	-	Avestruces Cabezas de avestruces (<i>Struthio camelus</i> L.).
CLVS 028	-	-	Otras aves de corral n.c.o.p. Cabezas de otras aves de corral no clasificadas en otra parte.
			Conejos <i>Se refiere a los animales domésticos del género Oryctolagus.</i>
CLVS 029	-	-	Conejas reproductoras Cabezas de conejas (<i>Oryctolagus</i> spp.) dedicadas a la producción de conejos para carne y que ya han parido.
CLVS 030	-		Abejas Número de colmenas ocupadas por abejas (<i>Apis mellifera</i> L.) destinadas a la producción de miel.
CLVS 031	-		Ciervos Presencia de animales tales como ciervos (<i>Cervus elaphus</i> L.), ciervos sika (<i>Cervus nippon</i> Temminck), renos (<i>Rangifer tarandus</i> L.) o gamos (<i>Dama dama</i> L.) para la producción de carne.
CLVS 032	-		Animales de peletería Presencia de animales tales como visones (<i>Neovison vison</i> Schreber), turones (<i>Mustela putorius</i> L.), zorros (<i>Vulpes</i> spp. y otros), perros mapache (<i>Nyctereutes</i> spp.) o chinchillas (<i>Chinchilla</i> spp.) para la producción de pieles.
CLVS 033	-		Ganado n.c.o.p. Presencia de ganado no clasificado en otra parte de esta sección.

Métodos de ganadería ecológica

En la explotación agrícola hay animales a los que se aplican prácticas agropecuarias conformes con determinadas normas y reglas especificadas en: i) el Reglamento (CE) n.º 834/2007 o el Reglamento (UE) 2018/848, o, en su caso, en la legislación más reciente, y ii) las correspondientes normas de ejecución nacionales aplicables a la producción ecológica, incluso durante el período de conversión.

Los animales se definen en la sección básica III, VARIABLES RELATIVAS AL GANADO.

CLVS 034	-					Ganado ecológico de bovinos Cabezas de ganado ecológico de bovinos
CLVS 035	-	-	-	-	-	Ganado ecológico de vacas lecheras Cabezas de ganado ecológico de vacas lecheras
CLVS 036	-	-	-	-	-	Ganado ecológico de vacas no lecheras Cabezas de ganado ecológico de vacas no lecheras
CLVS 037	-	-	-	-	-	Ganado ecológico de búfalas Presencia de ganado ecológico de búfalas
CLVS 038	-					Ganado ecológico de ovinos (todas las edades) Cabezas de ganado ecológico de ovinos
CLVS 039	-					Ganado ecológico de caprinos (todas las edades) Cabezas de ganado ecológico de caprinos
CLVS 040	-					Ganado ecológico de porcinos Cabezas de ganado ecológico de porcinos
CLVS 041	-					Ganado ecológico de aves de corral Cabezas de ganado ecológico de aves de corral
CLVS 042	-	-				Ganado ecológico de pollos de engorde Cabezas de ganado ecológico de pollos de engorde
CLVS 043	-	-				Ganado ecológico de gallinas ponedoras Cabezas de ganado ecológico de gallinas ponedoras

ANEXO II

Lista de variables por módulo

MÓDULO 1. MANO DE OBRA Y OTRAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Variables			Unidades/categorías
Tema: Gestión de la explotación			
Temas detallados: titular y equilibrio hombres/mujeres			
MLFO 001	-	Sexo del titular	Masculino/Femenino
MLFO 002	-	Año de nacimiento	Año
Tema detallado: Utilización de mano de obra			
MLFO 003	-	Trabajo agrícola del titular en la explotación agrícola	Tramo UTA 1 (1)
Tema detallado: Medidas de seguridad, incluido un plan de seguridad de la explotación			
MLFO 004	-	Plan de seguridad de la explotación	Sí/No
Tema: Mano de obra familiar			
Temas detallados: Utilización de mano de obra, número de personas implicadas y equilibrio hombres/mujeres			
MLFO 005	-	Miembros masculinos de la familia que realizan trabajo agrícola	Número de personas por tramo UTA 2 (2)
MLFO 006	-	Miembros femeninos de la familia que realizan trabajo agrícola	Número de personas por tramo UTA 2 (2)
Tema: Mano de obra no familiar			
Temas detallados: Utilización de mano de obra, número de personas empleadas y equilibrio hombres/mujeres			
Mano de obra no familiar que trabaja regularmente en la explotación agrícola			
MLFO 007	-	-	Mano de obra no familiar masculina que trabaja regularmente en la explotación
			Número de personas por tramo UTA 2 (2)
MLFO 008	-	-	Mano de obra no familiar femenina que trabaja regularmente en la explotación
			Número de personas por tramo UTA 2 (2)
Tema detallado: Mano de obra sin ocupación regular empleada en la explotación			
MLFO 009	-	Mano de obra no familiar empleada esporádicamente: masculina y femenina	Jornadas a tiempo completo
Tema detallado: Mano de obra empleada por los contratistas			
MLFO 010	-	Personas no empleadas directamente por la explotación agrícola y no incluidas en las categorías anteriores.	Jornadas a tiempo completo
Tema: Otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola			
Tema detallado: Tipos de actividades			
MLFO 011	-	Prestación de servicios sanitarios, sociales o educativos	Sí/No

MLFO 012	-	Turismo, alojamiento y otras actividades recreativas		Sí/No
MLFO 013	-	Artesanía		Sí/No
MLFO 014	-	Transformación de productos agrarios		Sí/No
MLFO 015	-	Producción de energía renovable		Sí/No
MLFO 016	-	Transformación de la madera		Sí/No
MLFO 017	-	Acuicultura		Sí/No
		Trabajo bajo contrato (que utiliza los medios de producción de la explotación agrícola):		
MLFO 018	-	-	Trabajo agrícola bajo contrato	Sí/No
MLFO 019	-	-	Trabajo no agrícola bajo contrato	Sí/No
MLFO 020	-	Silvicultura		Sí/No
MLFO 021	-	Otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola n.c.o.p.		Sí/No
Tema detallado: Importancia para la explotación agrícola				
MLFO 022	-	Porcentaje de otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola respecto de la producción final de esta.		Tramos de porcentajes (?)
Tema detallado: Utilización de mano de obra				
MLFO 023	-	Titular con otras actividades lucrativas (relacionadas con la explotación agrícola).		P/S/N (4)
MLFO 024	-	Miembros de la familia que trabajan en la explotación agrícola y tienen otras actividades lucrativas (relacionadas con la explotación agrícola) que son su actividad principal.		Número de personas
MLFO 025	-	Miembros de la familia que trabajan en la explotación agrícola y tienen otras actividades lucrativas (relacionadas con la explotación agrícola) que son su actividad secundaria.		Número de personas
MLFO 026	-	Mano de obra no familiar que trabaja regularmente en la explotación agrícola y tiene otras actividades lucrativas (relacionadas con la explotación agrícola) que son su actividad principal.		Número de personas
MLFO 027	-	Mano de obra no familiar que trabaja regularmente en la explotación agrícola y tiene otras actividades lucrativas (relacionadas con la explotación agrícola) que son su actividad secundaria.		Número de personas
Tema: Otras actividades lucrativas no relacionadas directamente con la explotación agrícola				
Tema detallado: Utilización de mano de obra				
MLFO 028	-	El titular único es también el jefe de la explotación agrícola de titular único y tiene otras actividades lucrativas (no relacionadas con la explotación agrícola).		P/S/N (4)

MLFO 029	-	Miembros de la familia del titular único (si el titular único es el jefe de la explotación agrícola) que trabajan en la explotación agrícola y tienen otras actividades lucrativas (no relacionadas con la explotación agrícola) que son su actividad principal.	Número de personas
MLFO 030	-	Miembros de la familia del titular único (si el titular único es el jefe de la explotación agrícola) que trabajan en la explotación agrícola y tienen otras actividades lucrativas (no relacionadas con la explotación agrícola) que son su actividad secundaria.	Número de personas

(¹) Tramo de porcentajes 1 de las unidades de trabajo anuales: (0), (> 0-< 25), (≥ 25-< 50), (≥ 50-< 75), (≥ 75-< 100), (100).

(²) Tramo de porcentajes 2 de las unidades de trabajo anuales: (> 0 a < 25), (≥ 25 a < 50), (≥ 50 a < 75), (≥ 75 a < 100), (100).

(³) Tramos de porcentajes de la producción final de la explotación: (≥ 0-≤ 10), (> 10-≤ 50), (> 50-< 100).

(⁴) P = actividad principal; S = actividad secundaria; N = ninguna.

MÓDULO 2. DESARROLLO RURAL

Variables			Unidades/categorías
Tema: Explotaciones agrícolas apoyadas por medidas de desarrollo rural			
MRDV 001	-	Servicios de asesoramiento, de gestión y de sustitución en las explotaciones	Sí/No
MRDV 002	-	Sistemas de calidad para los productos agrícolas y los productos alimenticios	Sí/No
MRDV 003	-	Inversión en activos físicos	Sí/No
MRDV 004	-	Restablecimiento del potencial de producción agrícola afectado por desastres naturales y catástrofes e introducción de medidas de prevención adecuadas	Sí/No
Desarrollo de explotaciones y empresas			
MRDV 005	-	- Ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores	Sí/No
MRDV 006	-	- Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones	Sí/No
MRDV 007	-	- Pagos directos nacionales complementarios para Croacia	Sí/No
MRDV 008	-	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	Sí/No
Pagos agroambientales y climáticos			
MRDV 009	-	- Agroambiente y clima	Sí/No
MRDV 010	-	- Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	Sí/No
MRDV 011	-	Agricultura ecológica	Sí/No
MRDV 012	-	Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva marco del agua	Sí/No
MRDV 013	-	Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	Sí/No

MRDV 014	-	Bienestar de los animales	Sí/No
MRDV 015	-	Gestión del riesgo	Sí/No

MÓDULO 3. REGADÍO

Variables			Unidades/categorías
Tema: Prácticas de regadío			
Tema detallado: Disponibilidad de regadío			
MIRR 001	-	SAU media de regadío al aire libre en los últimos tres años	Hectáreas
MIRR 002	-	SAU total de regadío al aire libre	Hectáreas
MIRR 003	-	Volumen de agua	Metros cúbicos
Tema detallado: Métodos de regadío			
MIRR 004	-	Riego de superficie	Hectáreas
MIRR 005	-	Riego por aspersión	Hectáreas
MIRR 006	-	Riego por goteo	Hectáreas
Tema detallado: Fuentes de agua de regadío			
MIRR 007	-	Aguas subterráneas en la explotación	Sí/No
MIRR 008	-	Aguas superficiales en la explotación y fuera de ella	Sí/No
MIRR 009	-	Agua de fuera de la explotación procedente de redes de abastecimiento de agua	Sí/No
MIRR 010		Aguas residuales tratadas	Sí/No
MIRR 011	-	Otras fuentes	Sí/No
MIRR 012		Condiciones de pago del agua de riego	Código
Tema detallado: Parámetros técnicos del equipo de riego			
MIRR 013		Balsas	Sí/No
MIRR 014		Estado de mantenimiento del sistema de riego	Código
MIRR 015		Estación de bombeo	Sí/No
MIRR 016	-	Sistema de medición del agua	Código
MIRR 017	-	Controlador de riego	Código
MIRR 018	-	Sistema de fertirrigación	Sí/No
Tema: Cultivos regados durante un período de doce meses			
Tema detallado: Cereales para la producción de grano			
MIRR 019	-	Cereales para la producción de grano (incluidas las semillas) excepto maíz en grano, mezcla de grano y zuro y arroz	Hectáreas
MIRR 020	-	Maíz en grano y mezcla de grano y zuro	Hectáreas

	Tema detallado: Leguminosas y proteaginosas secas para la producción de grano		
MIRR 021	-	Leguminosas y proteaginosas secas para la producción de grano (incluidas las semillas y las mezclas de cereales con leguminosas)	Hectáreas
	Tema detallado: Cultivos de raíces		
MIRR 022	-	Patatas (incluidas las patatas de siembra)	Hectáreas
MIRR 023	-	Remolacha azucarera (excepto las semillas)	Hectáreas
	Tema detallado: Cultivos industriales		
MIRR 024	-	Semillas de colza y nabina	Hectáreas
MIRR 025	-	Semillas de girasol	Hectáreas
MIRR 026	-	Cultivos fibrosos	Hectáreas
	Tema detallado: Cultivos cosechados en verde en tierra arable		
MIRR 027		Cultivos cosechados en verde en tierra arable	Hectáreas
	Tema detallado: Otros cultivos de tierra arable		
MIRR 028	-	Hortalizas frescas (incluidos melones) y fresas cultivadas en rotación con cultivos no hortícolas (al aire libre)	Hectáreas
MIRR 029	-	Otros cultivos regados en tierra arable al aire libre	Hectáreas
	Tema detallado: Pastos permanentes		
MIRR 030	-	Pastos permanentes	Hectáreas
	Tema detallado: Cultivos permanentes		
MIRR 031	-	Frutas, bayas y frutos de cáscara (excepto los cítricos, las uvas y las fresas)	Hectáreas
MIRR 032	-	Cítricos	Hectáreas
MIRR 033		Aceitunas	Hectáreas
MIRR 034		Viñas	Hectáreas

MÓDULO 4. PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL SUELO

Variables			Unidades/categorías
Tema: Prácticas de gestión del suelo en tierras al aire libre			
MSMP 001		Drenaje en la explotación agrícola	Hectáreas
	Tema detallado: Métodos de labranza		
MSMP 002	-	Labranza convencional	Hectáreas
MSMP 003	-	Labranza de conservación	Hectáreas
MSMP 004	-	Ausencia de labranza	Hectáreas
	Tema detallado: Cobertura del suelo en tierra arable		
MSMP 005	-	Cobertura del suelo: Cultivos normales de invierno	Hectáreas
MSMP 006	-	Cobertura del suelo: Cultivos captadores, cultivos intermedios o cultivos de cobertura en tierra arable	Hectáreas

MSMP 007	-	Cobertura del suelo: Residuos de plantas o mantillo	Hectáreas
MSMP 008	-	Cobertura del suelo: Suelo desnudo después del cultivo principal	Hectáreas
Tema detallado: Rotación de cultivos en tierra arable			
MSMP 009	-	Proporción de tierra arable con rotación de cultivos	Porcentaje
Tema detallado: Superficie de interés ecológico			
MSMP 010	-	Terrazas	Hectáreas
MSMP 011	-	Lindes de campo o franjas de protección	Hectáreas
MSMP 012	-	Elementos lineales: setos y líneas arbóreas	Hectáreas
MSMP 013	-	Elementos lineales: muros de piedra	Hectáreas
MSMP 014	-	Agrosilvicultura	Hectáreas

MÓDULO 5. MAQUINARIA Y EQUIPO

Variables			Unidades/categorías
Tema: Maquinaria			
Tema detallado: Instalaciones de internet			
MMEQ 001	-	Acceso a internet	Sí/No
MMEQ 002	-	Utilización de sistemas de información de gestión	Sí/No
Tema detallado: Maquinaria básica			
Maquinaria propia			
MMEQ 003	-	-	Número de tractores <= 40 kW propiedad de la explotación
MMEQ 004	-	-	Número de tractores > 40 kW y <= 60 kW propiedad de la explotación
MMEQ 005	-	-	Número de tractores > 60 kW y <= 100 kW propiedad de la explotación
MMEQ 006	-	-	Número de tractores > 100 kW propiedad de la explotación
MMEQ 007	-	-	Maquinaria de labranza
MMEQ 008	-	-	Sembradoras y plantadoras
MMEQ 009	-	-	Esparcidores o pulverizadores para abonos
MMEQ 010	-	-	Equipos de aplicación de productos fitosanitarios
MMEQ 011	-	-	-
			Los pulverizadores de barras horizontales y los pulverizadores de huertos, viñas u otros cultivos permanentes utilizados para aplicar productos fitosanitarios en el período de referencia están equipados con boquillas de bajo riesgo
MMEQ 012	-	-	Cosechadoras

MMEQ 013	-	Otras cosechadoras totalmente mecanizadas	Sí/No
Maquinaria utilizada por varias explotaciones			
MMEQ 014	-	Tractores	Sí/No
MMEQ 015	-	Cultivadores, arados, sembradoras, pulverizadores, equipos para la aplicación de productos fitosanitarios o abonos	Sí/No
MMEQ 016	-	Cosechadoras	Sí/No
MMEQ 017	-	Otras cosechadoras totalmente mecanizadas	Sí/No
Tema detallado: Utilización de la agricultura de precisión			
MMEQ 018	-	Robótica	Sí/No
MMEQ 019	-	Robótica para la aplicación de productos fitosanitarios	Sí/No
MMEQ 020	-	Pulverización de productos fitosanitarios en bandas	Sí/No
MMEQ 021	-	Técnicas de tasa variable	Sí/No
MMEQ 022	-	Seguimiento de precisión de los cultivos	Sí/No
MMEQ 023	-	Análisis de los suelos	Sí/No
Tema detallado: Maquinaria para la gestión del ganado			
MMEQ 024	-	Seguimiento del bienestar y la salud de los animales	Sí/No
MMEQ 025	-	Trituradora mezcladora para la alimentación de los animales	Sí/No
MMEQ 026	-	Sistemas de alimentación automáticos	Sí/No
MMEQ 027	-	Regulación automática de la temperatura del establo	Sí/No
MMEQ 028	-	Máquinas de ordeño	Sí/No
Tema detallado: Almacenamiento de productos agrícolas			
MMEQ 029	-	Almacenamiento de semillas (cereales, oleaginosas y legumbres)	Metros cúbicos
MMEQ 030	-	Almacenamiento de raíces, tubérculos y bulbos	Sí/No
MMEQ 031	-	Almacenamiento de hortalizas y frutas	Sí/No
MMEQ 032	-	Almacenamiento refrigerado	Metros cúbicos
Tema: Equipos			
Tema detallado: Equipos utilizados para la producción de energía renovable en las explotaciones agrícolas			
MMEQ 033	-	Viento	Sí/No
MMEQ 034	-	Biomasa	Sí/No
MMEQ 035	-	Biogás procedente de la biomasa	Sí/No
MMEQ 036	-	Energía solar (térmica)	Sí/No
MMEQ 037	-	Energía solar (fotovoltaica)	Sí/No
MMEQ 038	-	Energía hidráulica	Sí/No
MMEQ 039	-	Otras fuentes	Sí/No

MÓDULO 6. FRUTALES

Variables			Unidades/categorías
Tema: Frutas de pepita			
	Tema detallado: Superficie de manzanas por edad de las plantaciones		
MORC 001	-	Manzanas	Hectáreas
MORC 002	-	Manzanas en la clase de edad < 5 años	Hectáreas
MORC 003	-	Manzanas en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 004	-	Manzanas en la clase de edad de 15 a 24 años	Hectáreas
MORC 005	-	Manzanas en la clase de edad > = 25 años	Hectáreas
	Tema detallado: Superficie de manzanas por densidad de los árboles		
MORC 006	-	Manzanas en la clase de densidad < 400 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 007	-	Manzanas en la clase de densidad de 400 a 1 599 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 008	-	Manzanas en la clase de densidad de 1 600 a 3 199 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 009	-	Manzanas en la clase de densidad > = 3 200 árboles/hectárea	Hectáreas
	Tema detallado: Superficie de peras por edad de las plantaciones		
MORC 010	-	Peras	Hectáreas
MORC 011	-	Peras en la clase de edad < 5 años	Hectáreas
MORC 012	-	Peras en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 013	-	Peras en la clase de edad de 15 a 24 años	Hectáreas
MORC 014	-	Peras en la clase de edad > = 25 años	Hectáreas
	Tema detallado: Superficie de peras por densidad de los árboles		
MORC 015	-	Peras en la clase de densidad < 400 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 016	-	Peras en la clase de densidad de 400 a 1 599 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 017	-	Peras en la clase de densidad de 1 600 a 3 199 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 018	-	Peras en la clase de densidad > = 3 200 árboles/hectárea	Hectáreas
Tema: Frutas de hueso			
	Tema detallado: Superficie de melocotones por edad de las plantaciones		
MORC 019	-	Melocotones	Hectáreas
MORC 020	-	Melocotones en la clase de edad < 5 años	Hectáreas
MORC 021	-	Melocotones en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 022	-	Melocotones en la clase de edad > = 15 años	Hectáreas
	Tema detallado: Superficie de melocotones por densidad de los árboles		
MORC 023	-	Melocotones en la clase de densidad < 600 árboles/hectárea	Hectáreas

MORC 024	-	-	Melocotones en la clase de densidad de 600 a 1 199 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 025	-	-	Melocotones en la clase de densidad $\geq 1\ 200$ árboles/hectárea	Hectáreas
Tema detallado: Superficie de nectarinas por edad de las plantaciones				
MORC 026	-		Nectarinas	Hectáreas
MORC 027	-	-	Nectarinas en la clase de edad < 5 años	Hectáreas
MORC 028	-	-	Nectarinas en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 029	-	-	Nectarinas en la clase de edad ≥ 15 años	Hectáreas
Tema detallado: Superficie de nectarinas por densidad de los árboles				
MORC 030	-	-	Nectarinas en la clase de densidad < 600 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 031	-	-	Nectarinas en la clase de densidad de 600 a 1 199 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 032	-	-	Nectarinas en la clase de densidad $\geq 1\ 200$ árboles/hectárea	Hectáreas
Tema detallado: Superficie de albaricoques por edad de las plantaciones				
MORC 033	-		Albaricoques	Hectáreas
MORC 034	-	-	Albaricoques en la clase de edad < 5 años	Hectáreas
MORC 035	-	-	Albaricoques en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 036	-	-	Albaricoques en la clase de edad ≥ 15 años	Hectáreas
Tema detallado: Superficie de albaricoques por densidad de los árboles				
MORC 037	-	-	Albaricoques en la clase de densidad < 600 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 038	-	-	Albaricoques en la clase de densidad de 600 a 1 199 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 039	-	-	Albaricoques en la clase de densidad $\geq 1\ 200$ árboles/hectárea	Hectáreas
Tema: Cítricos				
Tema detallado: Superficie de naranjas por edad de las plantaciones				
MORC 040	-		Naranjas navel	Hectáreas
MORC 041	-	-	Naranjas navel en la clase de edad < 5 años	Hectáreas
MORC 042	-	-	Naranjas navel en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 043	-	-	Naranjas navel en la clase de edad de 15 a 24 años	Hectáreas
MORC 044	-	-	Naranjas navel en la clase de edad ≥ 25 años	Hectáreas
MORC 045	-		Naranjas blancas	Hectáreas
MORC 046	-	-	Naranjas blancas en la clase de edad < 5 años	Hectáreas
MORC 047	-	-	Naranjas blancas en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 048	-	-	Naranjas blancas en la clase de edad de 15 a 24 años	Hectáreas
MORC 049	-	-	Naranjas blancas en la clase de edad ≥ 25 años	Hectáreas

MORC 050	-		Naranjas sanguinas	Hectáreas
MORC 051	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de edad < 5 años	Hectáreas
MORC 052	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 053	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de edad de 15 a 24 años	Hectáreas
MORC 054	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de edad > = 25 años	Hectáreas
MORC 055	-		Otras naranjas n.c.o.p.	Hectáreas
MORC 056	-	-	Otras naranjas en la clase de edad < 5 años	Hectáreas
MORC 057	-	-	Otras naranjas en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 058	-	-	Otras naranjas en la clase de edad de 15 a 24 años	Hectáreas
MORC 059	-	-	Otras naranjas en la clase de edad > = 25 años	Hectáreas
			Tema detallado: Superficie de naranjas por densidad de los árboles	
			<i>Naranjas navel</i>	
MORC 060	-	-	Naranjas navel en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 061	-	-	Naranjas navel en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 062	-	-	Naranjas navel en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 063	-	-	Naranjas navel en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea	Hectáreas
			<i>Naranjas blancas</i>	
MORC 064	-	-	Naranjas blancas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 065	-	-	Naranjas blancas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 066	-	-	Naranjas blancas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 067	-	-	Naranjas blancas en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea	Hectáreas
			<i>Naranjas sanguinas</i>	
MORC 068	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 069	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 070	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 071	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea	Hectáreas
			<i>Otras naranjas n.c.o.p.</i>	
MORC 072	-	-	Otras naranjas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 073	-	-	Otras naranjas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea	Hectáreas

MORC 074	-	-	Otras naranjas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 075	-	-	Otras naranjas en la clase de densidad \geq 750 árboles/hectárea	Hectáreas
Tema detallado: Superficie de pequeños cítricos por edad de las plantaciones				
MORC 076	-	Satsumas		Hectáreas
MORC 077	-	-	Satsumas en la clase de edad $<$ 5 años	Hectáreas
MORC 078	-	-	Satsumas en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 079	-	-	Satsumas en la clase de edad de 15 a 24 años	Hectáreas
MORC 080	-	-	Satsumas en la clase de edad \geq 25 años	Hectáreas
MORC 081	-	Clementinas		Hectáreas
MORC 082	-	-	Clementinas en la clase de edad $<$ 5 años	Hectáreas
MORC 083	-	-	Clementinas en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 084	-	-	Clementinas en la clase de edad de 15 a 24 años	Hectáreas
MORC 085	-	-	Clementinas en la clase de edad \geq 25 años	Hectáreas
MORC 086	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) n.c.o.p.		Hectáreas
MORC 087	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de edad $<$ 5 años	Hectáreas
MORC 088	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 089	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de edad de 15 a 24 años	Hectáreas
MORC 090	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de edad \geq 25 años	Hectáreas
Tema detallado: Superficie de pequeños cítricos por densidad de los árboles				
Satsumas				
MORC 091	-	-	Satsumas en la clase de densidad $<$ 250 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 092	-	-	Satsumas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 093	-	-	Satsumas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 094	-	-	Satsumas en la clase de densidad \geq 750 árboles/hectárea	Hectáreas
Clementinas				
MORC 095	-	-	Clementinas en la clase de densidad $<$ 250 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 096	-	-	Clementinas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 097	-	-	Clementinas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 098	-	-	Clementinas en la clase de densidad \geq 750 árboles/hectárea	Hectáreas

			Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) n.c.o.p.	
MORC 099	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de densidad de < 250 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 100	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 101	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 102	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de densidad de > = 750 árboles/hectárea	Hectáreas
Tema detallado: Superficie de limones por edad de las plantaciones				
MORC 103	-		Limones	Hectáreas
MORC 104	-	-	Limones en la clase de edad < 5 años	Hectáreas
MORC 105	-	-	Limones en la clase de edad de 5 a 14 años	Hectáreas
MORC 106	-	-	Limones en la clase de edad de 15 a 24 años	Hectáreas
MORC 107	-	-	Limones en la clase de edad > = 25 años	Hectáreas
Tema detallado: Superficie de limones por densidad de los árboles				
MORC 108	-	-	Limones en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 109	-	-	Limones en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 110	-	-	Limones en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea	Hectáreas
MORC 111	-	-	Limones en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea	Hectáreas
Tema: Aceitunas				
Tema detallado: Superficie de aceitunas por edad de las plantaciones				
MORC 112	-		Aceitunas de mesa	Hectáreas
MORC 113	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de edad < 5 años	Hectáreas
MORC 114	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de edad de 5 a 11 años	Hectáreas
MORC 115	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de edad de 12 a 49 años	Hectáreas
MORC 116	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de edad > = 50 años	Hectáreas
MORC 117	-		Aceitunas de aceite	Hectáreas
MORC 118	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de edad < 5 años	Hectáreas
MORC 119	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de edad de 5 a 11 años	Hectáreas
MORC 120	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de edad de 12 a 49 años	Hectáreas
MORC 121	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de edad > = 50 años	Hectáreas

Tema detallado: Superficie de aceitunas por densidad de los árboles			
		<i>Aceitunas de mesa</i>	
MORC 122	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de densidad < 140 árboles/hectárea
MORC 123	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de densidad de 140 a 399 árboles/hectárea
MORC 124	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de densidad > = 400 árboles/hectárea
		<i>Aceitunas de aceite</i>	
MORC 125	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de densidad < 140 árboles/hectárea
MORC 126	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de densidad de 140 a 399 árboles/hectárea
MORC 127	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de densidad de 400 a 699 árboles/hectárea
MORC 128			Aceitunas de aceite en la clase de densidad de 700 a 1499 árboles/hectárea
MORC 129			Aceitunas de aceite en la clase de densidad > = 1 500 árboles/hectárea
Tema: Uvas de mesa y uvas pasas			
Tema detallado: Superficie de uvas de mesa por edad de las plantaciones			
MORC 130	-	Uvas de mesa	
MORC 131	-	-	Uvas de mesa en la clase de edad < 3 años
MORC 132	-	-	Uvas de mesa en la clase de edad de 3 a 9 años
MORC 133	-	-	Uvas de mesa en la clase de edad de 10 a 19 años
MORC 134	-	-	Uvas de mesa en la clase de edad de 20 a 49 años
MORC 135	-	-	Uvas de mesa en la clase de edad > = 50 años
Tema detallado: Superficie de uvas de mesa por densidad de las vides			
MORC 136	-	-	Uvas de mesa en la clase de densidad < 1 000 vides/hectárea
MORC 137	-	-	Uvas de mesa en la clase de densidad de 1 000 a 1 499 vides/hectárea
MORC 138	-	-	Uvas de mesa en la clase de densidad > = 1 500 vides/hectárea
Tema detallado: Superficie de uvas para pasas por edad de las plantaciones			
MORC 139	-	Uvas para pasas	
MORC 140	-	-	Uvas para pasas en la clase de edad < 3 años
MORC 141	-	-	Uvas para pasas en la clase de edad de 3 a 9 años

MORC 142	-	-	Uvas para pasas en la clase de edad de 10 a 19 años	Hectáreas
MORC 143	-	-	Uvas para pasas en la clase de edad de 20 a 49 años	Hectáreas
MORC 144	-	-	Uvas para pasas en la clase de edad > = 50 años	Hectáreas
	Tema detallado: Superficie de uvas para pasas por densidad de las vides			
MORC 145	-	-	Uvas para pasas en la clase de densidad < 1 000 vides/hectárea	Hectáreas
MORC 146	-	-	Uvas para pasas en la clase de densidad de 1 000 a 1 499 vides/hectárea	Hectáreas
MORC 147	-	-	Uvas para pasas en la clase de densidad > = 1 500 vides/hectárea	Hectáreas

ANEXO III

Descripción de las variables enumeradas en el anexo II del presente Reglamento que deben utilizarse para los datos de los módulos

MÓDULO 1. MANO DE OBRA Y OTRAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS

DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES RELATIVAS A LA MANO DE OBRA

En el caso de las variables relativas a la mano de obra, cada Estado miembro establecerá un período de referencia de doce meses que terminará un día de referencia dentro del año de referencia.

Titular

El **titular** es la persona física (o la persona física seleccionada, en el caso de una agrupación de explotaciones) por cuya cuenta y en cuyo nombre se hace funcionar la explotación, y que es jurídica y económicamente responsable de ella. Si el titular es una persona jurídica, no se recogen datos relativos al titular.

El **trabajo agrícola** se define en el anexo I, I. VARIABLES GENERALES.

Tema: Gestión de la explotación

		Temas detallados: titular y equilibrio hombres/mujeres
MLFO 001	-	Sexo del titular Sexo del titular M: masculino F: femenino
MLFO 002	-	Año de nacimiento Año de nacimiento del titular
		Tema detallado: Utilización de mano de obra
MLFO 003	-	Trabajo agrícola del titular en la explotación agrícola Tramo de porcentajes de las unidades de trabajo anuales de trabajo agrícola realizado en la explotación agrícola por el titular, aparte de las labores domésticas.
		Tema detallado: Medidas de seguridad, incluido un plan de seguridad de la explotación
MLFO 004	-	Plan de seguridad de la explotación La explotación ha llevado a cabo una evaluación del riesgo del lugar de trabajo a fin de reducir los peligros relacionados con el trabajo, y ha plasmado los resultados en un documento escrito (por ejemplo, un «plan de seguridad de la explotación»).

Tema: Mano de obra familiar

		Temas detallados: Utilización de mano de obra, número de personas implicadas y equilibrio hombres/mujeres
		Miembros de la familia que realizan trabajo agrícola <i>Este punto se aplica solamente a las explotaciones de titular único, ya que se considera que las agrupaciones de explotaciones y las personas jurídicas no tienen mano de obra familiar.</i> <i>En las explotaciones de titular único, los miembros de la familia que realizan trabajo agrícola (aparte de labores domésticas) son el cónyuge o la pareja reconocida, los parientes en línea ascendente o descendente y los hermanos y las hermanas del titular, de su cónyuge o de la pareja reconocida. En su caso, se incluye el jefe que es miembro de la familia del titular.</i>
MLFO 005	-	Miembros masculinos de la familia que realizan trabajo agrícola Número de miembros masculinos de la familia por tramo de porcentajes de las unidades de trabajo anuales
MLFO 006	-	Miembros femeninos de la familia que realizan trabajo agrícola Número de miembros femeninos de la familia por tramo de porcentajes de las unidades de trabajo anuales

Tema: Mano de obra no familiar

			Temas detallados: Utilización de mano de obra, número de personas empleadas y equilibrio hombres/mujeres
			<p>Mano de obra no familiar que trabaja regularmente en la explotación agrícola <i>La mano de obra que trabaja regularmente en la explotación está compuesta por las personas distintas del titular y de los miembros de la familia que han realizado trabajo agrícola cada semana en la explotación agrícola durante los doce meses anteriores al día de referencia de la encuesta, con independencia de la duración de la semana laboral y de si recibieron algún tipo de remuneración (sueldo, jornal, beneficio u otros pagos, incluidos los pagos en especie). El término incluye también a las personas que no pudieron trabajar durante todo el período debido a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>i) condiciones especiales de producción en explotaciones agrícolas especializadas; o</i> <i>ii) ausencia por vacaciones, servicio militar, enfermedad, accidente o fallecimiento; o</i> <i>iii) comienzo o cese del empleo en la explotación agrícola; o</i> <i>iv) paralización total del trabajo en la explotación agrícola por causas accidentales (inundación, incendio, etc.).</i>
MLFO 007	-	-	<p>Mano de obra no familiar masculina que trabaja regularmente en la explotación Número de componentes masculinos de la mano de obra no familiares, por tramo de porcentajes de las unidades de trabajo anuales</p>
MLFO 008	-	-	<p>Mano de obra no familiar femenina que trabaja regularmente en la explotación Número de componentes femeninos de la mano de obra no familiares, por tramo de porcentajes de las unidades de trabajo anuales</p>
			Tema detallado: Mano de obra sin ocupación regular empleada en la explotación
			<p><i>La mano de obra no familiar empleada esporádicamente son las personas que no trabajaron cada semana en la explotación agrícola en los doce meses anteriores al día de referencia de la encuesta, por una razón distinta de las que figuran en el punto relativo a la mano de obra no familiar que trabaja regularmente en la explotación agrícola.</i></p> <p>Las jornadas de trabajo realizadas por la mano de obra no familiar empleada esporádicamente son todas aquellas de una duración tal que el trabajador percibe el sueldo o cualquier clase de remuneración (jornal, beneficio u otros pagos, incluidos los pagos en especie) correspondiente a un día de trabajo completo, y durante las cuales realiza el trabajo normalmente efectuado por un trabajador agrícola a tiempo completo. Los días de vacaciones y de enfermedad no se computarán como jornadas de trabajo.</p>
MLFO 009	-		<p>Mano de obra no familiar empleada esporádicamente: masculina y femenina Total de jornadas de trabajo a tiempo completo de las personas empleadas esporádicamente en la explotación agrícola.</p>
			Tema detallado: Mano de obra empleada por los contratistas
MLFO 010	-		<p>Personas no empleadas directamente por la explotación agrícola y no incluidas en las categorías anteriores Total de jornadas de trabajo a tiempo completo realizadas en la explotación agrícola por las personas no empleadas directamente por esta (por ejemplo, subcontratistas empleados por terceros).</p>

Tema: Otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola

La información sobre **otras actividades lucrativas** se consigna con respecto a:

- i) los titulares de explotaciones de titular único y de agrupaciones de explotaciones;
- ii) los miembros de la familia de explotaciones de titular único;
y, en el caso de otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola, también con respecto a:
- iii) la mano de obra no familiar que trabaja regularmente en la explotación.

En relación con las explotaciones de personas jurídicas, no se recoge información sobre otras actividades lucrativas.

Con **otras actividades lucrativas relacionadas directamente** con la explotación agrícola se hace referencia a otras actividades lucrativas desempeñadas:

- a) en la explotación agrícola; o
- b) fuera de la explotación agrícola.

Las **otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola** son aquellas en las que se utilizan o bien los recursos de la explotación agrícola (superficie, edificios, maquinaria, etc.) o bien sus productos. Se incluyen tanto el trabajo no agrícola como el trabajo agrícola efectuado para otras explotaciones agrícolas. Se excluyen las inversiones meramente financieras.

También se excluye el alquiler del suelo para actividades diversas en las que no se tiene mayor implicación.

		Tema detallado: Tipos de actividades
MLFO 011	-	Prestación de servicios sanitarios, sociales o educativos Presencia de actividades relacionadas con la prestación de servicios sanitarios, sociales o educativos, o actividades empresariales con contenido social, que utilicen o bien los recursos de la explotación agrícola o bien sus productos primarios.
MLFO 012	-	Turismo, alojamiento y otras actividades recreativas Presencia de actividades turísticas, servicios de alojamiento, visitas de la explotación agrícola por turistas u otros grupos, actividades deportivas y recreativas, etc. en las que se utilicen la superficie, los edificios u otros recursos de la explotación agrícola.
MLFO 013	-	Artesanía Presencia de manufactura de objetos artesanales fabricados en la explotación agrícola o bien por el titular o los miembros de su familia o bien por la mano de obra no familiar, con independencia de la forma de vender los productos.
MLFO 014	-	Transformación de productos agrarios Presencia en la explotación agrícola de cualquier tipo de transformación de un producto agrícola básico en un producto secundario transformado, con independencia de que la materia prima se produzca en la explotación agrícola o se traiga del exterior.
MLFO 015	-	Producción de energía renovable Presencia de actividades de producción de energía renovable para el mercado, como biogás, biocombustibles o electricidad, mediante turbinas eólicas, equipos de otro tipo o materias primas agrícolas. No incluye la energía renovable producida para uso propio de la explotación agrícola.
MLFO 016	-	Transformación de la madera Presencia en la explotación agrícola de actividades de transformación de la madera bruta destinada al mercado (aserrado de madera de construcción, etcétera).
MLFO 017	-	Acuicultura Presencia en la explotación agrícola de actividades de producción de peces, crustáceos, etc. No incluye las actividades meramente pesqueras.
		Trabajo bajo contrato (que utiliza los medios de producción de la explotación agrícola) Trabajo bajo contrato en el que se utiliza el equipo de la explotación agrícola, diferenciando entre el trabajo que es propio del sector agrícola y el que no lo es.

MLFO 018	-	-	Trabajo agrícola bajo contrato Presencia de trabajo propio del sector agrícola.
MLFO 019	-	-	Trabajo no agrícola bajo contrato Presencia de trabajo que no es propio del sector agrícola (por ejemplo, limpieza de la nieve, labores de transporte, mantenimiento del paisaje, servicios agrícolas y medioambientales, etc.).
MLFO 020	-		Silvicultura Presencia de trabajo forestal que utiliza tanto la mano de obra agrícola como la maquinaria y el equipo de la explotación agrícola que generalmente se utilizan con fines agrícolas.
MLFO 021	-		Otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola n.c.o.p. Presencia de otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola no clasificadas en otra parte.
Tema detallado: Importancia para la explotación agrícola			
MLFO 022	-		Porcentaje de otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola respecto de la producción final de esta. El tramo de porcentajes de otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola respecto de la producción final de esta. La proporción de otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola respecto de la producción final de esta se calcula como la parte del volumen de negocios generado por estas actividades en la suma del volumen de negocios total de la explotación agrícola más los pagos directos recibidos por esta con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1307/2013 o, en su caso, la legislación más reciente. $\text{RAZÓN} = \frac{\text{Volumen de negocios de otras actividades lucrativas directamente relacionadas con la explotación}}{\text{Volumen de negocios total de la explotación}} \\ \text{(actividades agrícolas + otras actividades lucrativas directamente relacionadas con la explotación)} \\ \text{+ pagos directos}$
Tema detallado: Utilización de mano de obra <i>Este punto se aplica a:</i> i) los titulares de explotaciones de titular único y de agrupaciones de explotaciones; ii) los miembros de la familia de explotaciones de titular único; y iii) la mano de obra no familiar que trabaja regularmente en la explotación. <i>En relación con las explotaciones de personas jurídicas no se recoge información a este respecto.</i>			
MLFO 023	-		Titular con otras actividades lucrativas (relacionadas con la explotación agrícola) El titular de la explotación de titular único o de la agrupación de explotaciones tiene otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola: P: actividad principal S: actividad secundaria N: ninguna Las actividades pueden realizarse dentro de la propia explotación agrícola (trabajo no agrícola en la explotación agrícola) o fuera de ella.
MLFO 024	-		Miembros de la familia que trabajan en la explotación agrícola y tienen otras actividades lucrativas (relacionadas con la explotación agrícola) que son su actividad principal. Número de miembros de la familia que desempeñan otras actividades lucrativas, relacionadas directamente con la explotación agrícola, que son su actividad principal.

MLFO 025	-	Miembros de la familia que trabajan en la explotación agrícola y tienen otras actividades lucrativas (relacionadas con la explotación agrícola) que son su actividad secundaria. Número de miembros de la familia que desempeñan otras actividades lucrativas, relacionadas directamente con la explotación agrícola, que son su actividad secundaria.
MLFO 026	-	Mano de obra no familiar que trabaja regularmente en la explotación agrícola y tiene otras actividades lucrativas (relacionadas con la explotación agrícola) que son su actividad principal. Número de personas que no son miembros de la familia y desempeñan otras actividades lucrativas, relacionadas directamente con la explotación agrícola, que son su actividad principal, en explotaciones de titular único o agrupaciones de explotaciones.
MLFO 027	-	Mano de obra no familiar que trabaja regularmente en la explotación agrícola y tiene otras actividades lucrativas (relacionadas con la explotación agrícola) que son su actividad secundaria. Número de personas que no son miembros de la familia y desempeñan otras actividades lucrativas, relacionadas directamente con la explotación agrícola, que son su actividad secundaria, en explotaciones de titular único o agrupaciones de explotaciones.

Tema: Otras actividades lucrativas no relacionadas directamente con la explotación agrícola

Se refiere al trabajo no agrícola realizado en la explotación agrícola y al trabajo fuera de esta. Incluye toda actividad remunerada (sueldo, jornal, beneficio u otros pagos, incluidos los pagos en especie) distinta de:

- i) el trabajo agrícola en la explotación agrícola; y
- ii) otras actividades lucrativas del titular relacionadas directamente con la explotación agrícola.

Con **otras actividades lucrativas no relacionadas** con la explotación agrícola se hace referencia a otras actividades lucrativas desempeñadas:

- a) en la explotación agrícola (trabajo no agrícola en la explotación agrícola); o
- b) fuera de la explotación agrícola.

		Tema detallado: Utilización de mano de obra
MLFO 028	-	Titular único que es también el jefe de la explotación agrícola de titular único y tiene otras actividades lucrativas (no relacionadas con la explotación agrícola) El titular tiene actividades lucrativas no relacionadas directamente con la explotación agrícola: P: actividad principal S: actividad secundaria N: ninguna Las actividades pueden realizarse dentro de la propia explotación agrícola (trabajo no agrícola en la explotación agrícola) o fuera de ella.
MLFO 029	-	Miembros de la familia del titular único (si el titular único es el jefe de la explotación agrícola) que trabajan en la explotación agrícola y tienen otras actividades lucrativas (no relacionadas con la explotación agrícola) que son su actividad principal. Número de miembros de la familia que desempeñan actividades lucrativas, no relacionadas con la explotación agrícola, que son su actividad principal.

MLFO 030	-	<p>Miembros de la familia del titular único (si el titular único es el jefe de la explotación agrícola) que trabajan en la explotación agrícola y tienen otras actividades lucrativas (no relacionadas con la explotación agrícola) que son su actividad secundaria.</p> <p>Número de miembros de la familia que desempeñan actividades lucrativas, no relacionadas con la explotación agrícola, que son su actividad secundaria.</p>
-----------------	---	--

MÓDULO 2. DESARROLLO RURAL

DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES RELATIVAS AL DESARROLLO RURAL

en el caso de las variables relativas al desarrollo rural aplicadas en cada explotación agrícola, el período de referencia será de tres años y terminará el 31 de diciembre del año de referencia;

Tema: Explotaciones agrícolas apoyadas por medidas de desarrollo rural

Se considera que la explotación agrícola se ha beneficiado en los últimos tres años de las medidas de desarrollo rural establecidas en el título III, capítulo I, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, de acuerdo con determinadas normas y reglas especificadas en la legislación más reciente, con independencia de que el pago se haya efectuado en el período de referencia, siempre y cuando se haya tomado una decisión favorable a la concesión de la medida (por ejemplo, se ha aceptado la solicitud de subvención).

MRDV 001	-	<p>Servicios de asesoramiento, de gestión y de sustitución en las explotaciones</p> <p>La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 15 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p>
MRDV 002	-	<p>Sistemas de calidad para los productos agrícolas y los productos alimenticios</p> <p>La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 16 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p>
MRDV 003	-	<p>Inversión en activos físicos</p> <p>La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p>
MRDV 004	-	<p>Restablecimiento del potencial de producción agrícola afectado por desastres naturales y catástrofes e introducción de medidas de prevención adecuadas</p> <p>La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 18 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p>
		<p>Desarrollo de explotaciones y empresas</p> <p>Medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 19 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 y, en el caso de Croacia, también con arreglo a su artículo 40.</p>
MRDV 005	-	<p>Ayuda destinada a la creación de empresas para jóvenes agricultores</p> <p>La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 19, apartado 1, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p>
MRDV 006	-	<p>Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones</p> <p>La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 19, apartado 1, letra a), inciso iii), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p>

MRDV 007	-	-	Pagos directos nacionales complementarios para Croacia La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 40 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.
MRDV 008	-		Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 21 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.
			Pagos agroambientales y climáticos
MRDV 009	-	-	Agroambiente y clima La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.
MRDV 010	-	-	Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 34 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.
MRDV 011	-		Agricultura ecológica La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 29 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.
MRDV 012	-		Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva marco del agua La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 30 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.
MRDV 013	-		Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 31 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.
MRDV 014	-		Bienestar de los animales La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 33 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.
MRDV 015	-		Gestión del riesgo La explotación agrícola se ha beneficiado de medidas de desarrollo rural con arreglo al artículo 36 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

MÓDULO 3. REGADÍO

DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES RELATIVAS AL REGADÍO

En el caso de las variables relativas al regadío, el período de referencia será de doce meses, terminará dentro del año de referencia y lo establecerá cada Estado miembro para incluir los ciclos de producción de que se trate.
Los Estados miembros con una zona de regadío inferior al 2 % de la SAU y que no tengan regiones de nivel NUTS 2 con al menos una zona de regadío del 5 % de la SAU, estarán exentos de presentar el módulo «Regadío».

Tema: Prácticas de regadío

		Tema detallado: Disponibilidad de regadío
MIRR 001	-	SAU media de regadío al aire libre en los últimos tres años

MIRR 002	-	SAU total de regadío al aire libre Superficie de cultivos que han sido efectivamente regados al menos una vez durante el período de referencia.
MIRR 003	-	Volumen de agua Metros cúbicos de agua utilizada para el riego en el período de referencia.
Tema detallado: Métodos de regadío		
MIRR 004	-	Riego de superficie Hectáreas regadas con riego de superficie, sistema en el que la tierra se cubre parcial o totalmente de agua, con independencia del método de transporte del agua desde la fuente hasta el campo (que puede ser por gravedad o por bombeo). Incluye el riego manual con cubos o regaderas. Incluye también el riego con control parcial (control de las aguas de inundación para regar los cultivos [riego por derivación de crecidas] o hacia tierras bajas equipadas [métodos de control del agua en humedales y fondos de valles interiores, cultivo de decrecida]).
MIRR 005	-	Riego por aspersión Hectáreas regadas con aspersores (sistema de riego a presión), un sistema en el que las redes de tuberías transportan agua a presión que se suministra al cultivo a través de boquillas, simulando la lluvia.
MIRR 006	-	Riego por goteo Hectáreas de riego por goteo, método en el que el agua se distribuye a baja presión a través de una red de tuberías, siguiendo un patrón predeterminado, y se aplica directamente a la zona de influencia de la raíz de la planta. Incluye el riego por microaspersión y el riego por burbujas.
Tema detallado: Fuentes de agua de regadío <i>Indicar todas las fuentes de riego utilizadas en la explotación. En caso de fuentes intermedias, indicar solo la más primaria.</i> <i>Las aguas subterráneas son las que se acumulan en acuíferos y normalmente se bombean de pozos.</i> <i>Las aguas superficiales son las que se encuentran en la superficie terrestre, por ejemplo en ríos, arroyos, estanques, lagos, humedales u océanos.</i>		
MIRR 007	-	Aguas subterráneas en la explotación La fuente de aguas subterráneas está situada en la explotación.
MIRR 008	-	Aguas superficiales en la explotación y fuera de ella La fuente de agua son aguas superficiales, con independencia de que estén situadas en la explotación o fuera de ella.
MIRR 009	-	Agua de fuera de la explotación procedente de redes de abastecimiento de agua El agua se extrae de la red pública de abastecimiento por tuberías.
MIRR 010		Aguas residuales tratadas El agua ha sido sometida a un tratamiento de aguas residuales.
MIRR 011	-	Otras fuentes Otras fuentes de agua utilizadas para el riego en la explotación (como las aguas pluviales recogidas) n.c.o.p.

MIRR 012		<p>Condiciones de pago del agua de riego <i>Seleccionar solo una:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — No se pagó por el agua — Se pagó una tasa en función de la superficie de tierra regada — Se pagó una tasa en función del volumen de agua — Otra modalidad de pago n.c.o.p.
Tema detallado: Parámetros técnicos del equipo de riego		
MIRR 013		<p>Balsas La explotación cuenta con una balsa de agua que se utilizó durante el período de referencia.</p>
MIRR 014		<p>Estado de mantenimiento del sistema de riego En los últimos tres años, la explotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> — No ha realizado ningún mantenimiento del sistema de riego ni de la red de distribución — Únicamente ha realizado un mantenimiento regular anual del sistema de riego (incluida la red de distribución) — Ha realizado reparaciones o rehabilitaciones mayores del sistema de riego (incluida la red de distribución)
MIRR 015		<p>Estación de bombeo La explotación cuenta con una estación de bombeo, ya sea centrífuga (sobre el terreno), de turbina de pozo profundo, sumergible, de hélice u otra n.c.o.p.</p>
MIRR 016	-	<p>Sistema de medición del agua <i>Seleccionar solo uno:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Aforador de vertedero o canal aforador (lecturas manuales) — Sistema automático — Ambos — Ninguno
MIRR 017	-	<p>Controlador de riego <i>Seleccionar solo uno:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Manual — Automático — Riego de precisión (con o sin sensores de humedad del suelo) — Combinación de métodos — Ninguno
MIRR 018	-	<p>Sistema de fertirrigación Presencia de un sistema de fertirrigación en la explotación para la inyección de abonos y enmiendas en el sistema de riego.</p>

Tema: Cultivos regados durante un período de doce meses

Superficie regada (al aire libre) en los últimos doce meses. Se refiere a los métodos de riego contemplados en MIRRO04, MIRRO05 y MIRRO06.

Tema detallado: Cereales para la producción de grano		
MIRR 019	-	<p>Cereales para la producción de grano (incluidas las semillas) excepto maíz en grano, mezcla de grano y zuro y arroz Hectáreas de cereales regados para la producción de grano (incluidas las semillas) excepto maíz en grano, mezcla de grano y zuro y arroz</p>
MIRR 020	-	<p>Maíz en grano y mezcla de grano y zuro Hectáreas de maíz en grano y mezcla de grano y zuro regados</p>

		Tema detallado: Leguminosas y proteaginosas secas para la producción de grano
MIRR 021	-	Leguminosas y proteaginosas secas para la producción de grano (incluidas las semillas y las mezclas de cereales con leguminosas) Hectáreas de leguminosas y proteaginosas secas para la producción de grano regadas (incluidas las semillas y las mezclas de cereales con leguminosas)
		Tema detallado: Cultivos de raíces
MIRR 022	-	Patatas (incluidas las patatas de siembra) Hectáreas de patatas regadas (incluidas las patatas de siembra)
MIRR 023	-	Remolacha azucarera (excepto las semillas) Hectáreas de remolacha azucarera regada (excluidas las semillas)
		Tema detallado: Cultivos industriales
MIRR 024	-	Semillas de colza y nabina Hectáreas de semillas de colza y nabina regadas
MIRR 025	-	Semillas de girasol Hectáreas de semillas de girasol regadas
MIRR 026	-	Cultivos fibrosos Hectáreas de cultivos fibrosos regados
		Tema detallado: Cultivos cosechados en verde en tierra arable
MIRR 027		Cultivos cosechados en verde en tierra arable Hectáreas de cultivos cosechados en verde en tierra arable regados
		Tema detallado: Otros cultivos de tierra arable
MIRR 028	-	Hortalizas frescas (incluidos melones) y fresas cultivadas en rotación con cultivos no hortícolas (al aire libre) Hectáreas de hortalizas frescas (incluidos melones) y fresas cultivadas en rotación con cultivos no hortícolas (al aire libre) regadas
MIRR 029	-	Otros cultivos regados en tierra arable al aire libre Hectáreas de otros cultivos regados en tierra arable al aire libre
		Tema detallado: Pastos permanentes
MIRR 030	-	Pastos permanentes Hectáreas de pastos permanentes regados
		Tema detallado: Cultivos permanentes
MIRR 031	-	Frutas, bayas y frutos de cáscara (excepto los cítricos, las uvas y las fresas) Hectáreas de frutas, bayas y frutos de cáscara (excepto los cítricos, las uvas y las fresas) regados
MIRR 032	-	Cítricos Hectáreas de cítricos regados
MIRR 033		Aceitunas Hectáreas de olivos regados
MIRR 034		Viñas Hectáreas de viñas regadas

MÓDULO 4. PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL SUELO

DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES RELATIVAS A LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL SUELO

En el caso de las variables relativas a las prácticas de gestión del suelo, el período de referencia será de doce meses, terminará dentro del año de referencia y lo establecerá cada Estado miembro para incluir los ciclos de producción de que se trate.

Tema: Prácticas de gestión del suelo en tierras al aire libre

MSMP 001		Drenaje en la explotación agrícola Hectáreas de SAU de la explotación agrícola sujetas a drenaje o retirada artificial del exceso de aguas superficiales o aguas subterráneas para evitar la inundación, por medio de conductos superficiales o subterráneos. No incluye el drenaje natural del exceso de aguas a lagos, pantanos y ríos.
Tema detallado: Métodos de labranza		
MSMP 002	-	Labranza convencional Hectáreas de tierra arable tratadas con labranza convencional, que implica la inversión del suelo con enterramiento de los residuos de cultivos.
MSMP 003	-	Labranza de conservación Hectáreas de tierra arable tratadas con labranza de conservación (baja), donde no se produce ninguna inversión del suelo. Normalmente, una parte de los residuos de las plantas no se entierra.
MSMP 004	-	Ausencia de labranza Hectáreas de tierra arable en las que no se realiza ninguna labranza entre las cosechas y la siembra.
Tema detallado: Cobertura del suelo en superficie agrícola		
MSMP 005	-	Cobertura del suelo: Cultivos normales de invierno Hectáreas de tierra arable en las que los cultivos se siembran en otoño y se cultivan durante el invierno.
MSMP 006	-	Cobertura del suelo: Cultivos captadores, cultivos intermedios o cultivos de cobertura en tierra arable Hectáreas de tierra arable en las que se siembran plantas con el fin específico de gestionar la erosión, la fertilidad, la calidad del suelo, el agua, las malas hierbas, las plagas, las enfermedades, la biodiversidad y la fauna silvestre, entre la cosecha y la siembra, durante el invierno u otros períodos en los que, de otro modo, la tierra estaría desnuda.
MSMP 007	-	Cobertura del suelo: Residuos de plantas o mantillo Hectáreas de tierra arable cubierta con residuos de plantas y rastrojos de la campaña agrícola anterior durante el invierno, o tierra cubierta de mantillo (cubierta suelta compuesta de material natural, como yacija, césped cortado, paja, follaje, residuos de poda, corteza o serrín, o de material artificial, como papel o fibras sintéticas).
MSMP 008		Cobertura del suelo: Suelo desnudo después del cultivo principal Hectáreas de tierra arable arada o labrada de otro modo después de la cosecha, que no se siembra ni se cubre durante el invierno con residuos de plantas, sino que permanece desnuda hasta las operaciones de presembrado o de siembra.
Tema detallado: Rotación de cultivos en tierra arable		
MSMP 009	-	Proporción de tierra arable con rotación de cultivos Porcentaje de tierra arable con rotación de cultivos respecto de la tierra arable total

		Tema detallado: Superficie de interés ecológico <i>Se refiere a las superficies de interés ecológico con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 o, en su caso, en la legislación más reciente</i>
MSMP 010	-	Terrazas Hectáreas de terrazas
MSMP 011	-	Lindes de campo o franjas de protección Hectáreas de lindes de campo o franjas de protección
MSMP 012	-	Elementos lineales: setos y líneas arbóreas Hectáreas de setos y líneas arbóreas
MSMP 013	-	Elementos lineales: muros de piedra Hectáreas de muros de piedra
MSMP 014	-	Agrosilvicultura Hectáreas de agrosilvicultura

MÓDULO 5. MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES RELATIVAS A LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS

En el caso de las variables relativas a la maquinaria y los equipos, cada Estado miembro establecerá un día de referencia común dentro del año de referencia.

Tema: Maquinaria

		Tema detallado: Instalaciones de internet
MMEQ 001	-	Acceso a internet La explotación tiene acceso a Internet.
MMEQ 002	-	Utilización de sistemas de información de gestión La explotación utiliza sistemas de información de gestión como herramienta de apoyo a la toma de decisiones, ya sea en un ordenador propio o a través de un sistema en línea. Incluye (entre otras cosas) herramientas tales como un libro de campo digital o un libro genealógico digital.
		Tema detallado: Maquinaria básica <i>Se refiere a la maquinaria que es propiedad del titular, de la explotación o de una cooperativa de agricultores, así como a la maquinaria procedente de estaciones o la maquinaria de un contratista (con o sin conductor). No se incluye la maquinaria que no se utilizó en el año de referencia.</i>
		Maquinaria propia <i>Se refiere a la maquinaria propiedad del agricultor o de la explotación que ha sido utilizada por la explotación agrícola durante los doce meses anteriores al día de referencia de la encuesta y que, ese día, es propiedad únicamente de la explotación agrícola. No se incluye la maquinaria que se alquila por un corto espacio de tiempo, como los alquileres por hora o diarios, ni la maquinaria propiedad de cooperativas de agricultores o procedente de estaciones o contratistas.</i>
MMEQ 003		Número de tractores <= 40 kW propiedad de la explotación
MMEQ 004		Número de tractores > 40 kW y <= 60 kW propiedad de la explotación
MMEQ 005		Número de tractores > 60 kW y <= 100 kW propiedad de la explotación
MMEQ 006		Número de tractores > 100 kW propiedad de la explotación

MMEQ 007	-	-	<p>Maquinaria de labranza</p> <p>La explotación es propietaria de maquinaria de labranza como:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Arado de rejas — Cultivador — Motocultor — Chísel — Escarificador — Cultivador en bandas — Rodillo Cambridge — Otra
MMEQ 008	-	-	<p>Sembradoras y plantadoras</p> <p>La explotación es propietaria de sembradoras y plantadoras como:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Sembradora neumática — Sembradora a chorrillo — Plantadora — Otra
MMEQ 009	-	-	<p>Esparcidores o pulverizadores para abonos</p> <p>La explotación es propietaria de esparcidores o pulverizadores (excluidos aeroplanos y drones) para la aplicación de estiércol o abonos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Esparcidores de abonos minerales sólidos — Esparcidor/difusor de estiércol sólido — Esparcidor de estiércol líquido o semilíquido (manguera trasera) — Esparcidor de estiércol líquido o semilíquido (zapata trasera) — Inyector de estiércol (ranura poco profunda/abierta) — Inyector de estiércol (ranura profunda/cerrada) — Espaciadores de baja presión — Espaciadores de alta presión — Otra
MMEQ 010	-	-	<p>Equipos de aplicación de productos fitosanitarios</p> <p>La explotación es propietaria de uno o más de los siguientes aplicadores (excluidos aeroplanos y drones) de productos fitosanitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Pulverizador de barras horizontales provisto de boquillas de bajo riesgo — Pulverizador de barras horizontales no provisto de boquillas de bajo riesgo — Pulverizadores de huertos, viñas u otros cultivos permanentes — Otro
MMEQ 011	-	-	<p>Los pulverizadores de barras horizontales y los pulverizadores de huertos, viñas u otros cultivos permanentes utilizados para aplicar productos fitosanitarios en el período de referencia, ¿están equipados con boquillas de bajo riesgo?</p> <ul style="list-style-type: none"> — Sí, todos — No, solo algunos — No, ninguno
MMEQ 012	-	-	<p>Cosechadoras</p> <p>La explotación es propietaria de cosechadoras.</p>
MMEQ 013	-	-	<p>Otras cosechadoras totalmente mecanizadas</p> <p>La explotación es propietaria de otras cosechadoras totalmente mecanizadas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Cosechadora de algodón — Cosechadora de patatas — Cosechadora de zanahorias — Cosechadora de remolacha azucarera — Cosechadoras de hortalizas (guisantes, judías, etc.) — Plataformas de recogida de frutas — Cosechadora de forraje o ensilado — Empacadora — Cosechadora de uvas — Cosechadora de aceitunas

			<p>Maquinaria utilizada por varias explotaciones</p> <p><i>Se refiere a vehículos de motor y maquinaria utilizados por la explotación agrícola durante los doce meses previos al día de referencia de la encuesta, pero que son propiedad de otra explotación agrícola (utilizados, por ejemplo, en el marco de acuerdos de ayuda mutua, o alquilados a una corporación de alquiler de maquinaria), de una cooperativa o de dos o más explotaciones agrícolas conjuntamente, o de una agrupación de maquinaria o una agencia de suministro de servicios agrícolas.</i></p>
MMEQ 014	-	-	Tractores
MMEQ 015	-	-	Cultivadores, arados, sembradoras, pulverizadores, equipos para la aplicación de productos fitosanitarios o abonos
MMEQ 016	-	-	Cosechadoras
MMEQ 017	-	-	Otras cosechadoras totalmente mecanizadas
Tema detallado: Utilización de la agricultura de precisión			
MMEQ 018	-	-	<p>Robótica</p> <p>La explotación alquila, utiliza o es propietaria de máquinas robotizadas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Máquinas autónomas — Cosechadoras robotizadas de bayas — Equipos de muy alta precisión basados en tecnología RTK-GPS (con una exactitud de 1 cm) — Otra
MMEQ 019	-	-	<p>Robótica para la aplicación de productos fitosanitarios</p> <p>La explotación alquila, utiliza o es propietaria de equipos guiados por GPS para la aplicación de productos fitosanitarios.</p>
MMEQ 020	-	-	<p>Pulverización de productos fitosanitarios en bandas</p> <p>La explotación alquila, utiliza o es propietaria de equipos para la pulverización de productos fitosanitarios en bandas</p>
MMEQ 021	-	-	<p>Técnicas de tasa variable</p> <p>La explotación utiliza técnicas de tasa variable para una o varias de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Fertilización — Protección de las plantas — Escarda — Siembra — Plantación — Otra
MMEQ 022	-	-	<p>Seguimiento de precisión de los cultivos</p> <p>La explotación hace un seguimiento de los cultivos con una o varias de las técnicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Estaciones meteorológicas — Cartografía digital (cartografía de la calidad del suelo, cartografía de rendimiento, cartografía del NDVI) — Escaneo del suelo — Sensores de seguimiento del rendimiento — Otra
MMEQ 023	-	-	<p>Análisis de los suelos</p> <p>La explotación tomó muestras de suelo para su análisis durante el período de referencia.</p>

	Tema detallado: Maquinaria para la gestión del ganado	
MMEQ 024		<p>Seguimiento del bienestar y la salud de los animales La explotación hace un seguimiento de los animales con una o varias de las técnicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Seguimiento con cámaras — Seguimiento de sonidos — Sistemas de alerta — Sensores de actividad — Rastreo de animales — Seguimiento sanitario (por ejemplo, temperatura, peso, cojera o mastitis) — Registro de piensos — Registro de bebidas — Otra
MMEQ 025	-	<p>Trituradora mezcladora para la alimentación de los animales La explotación alquila, utiliza o es propietaria de trituradoras mezcladoras para la alimentación de los animales.</p>
MMEQ 026		<p>Sistemas de alimentación automáticos La explotación alquila, utiliza o es propietaria de sistemas de alimentación de los animales automáticos.</p>
MMEQ 027	-	<p>Regulación automática de la temperatura del establo La explotación utiliza la regulación automática del clima del establo.</p>
MMEQ 028	-	<p>Máquinas de ordeño La explotación alquila, utiliza o es propietaria de máquinas de ordeño.</p>
	Tema detallado: Almacenamiento de productos agrícolas	
MMEQ 029	-	<p>Almacenamiento de semillas (cereales, oleaginosas y legumbres) Metros cúbicos de almacenamiento para cereales, oleaginosas y legumbres</p>
MMEQ 030	-	<p>Almacenamiento de raíces, tubérculos y bulbos La explotación tiene almacenes para raíces, tubérculos y bulbos.</p>
MMEQ 031	-	<p>Almacenamiento de hortalizas y frutas La explotación tiene almacenes en seco para frutas y hortalizas (excluido el almacenamiento frigorífico).</p>
MMEQ 032	-	<p>Almacenamiento refrigerado Metros cúbicos de almacenamiento en frigoríficos (ya sea para hortalizas, frutas, flores, carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos o huevos)</p>
Tema: Equipos		
	Tema detallado: Equipos utilizados para la producción de energía renovable en las explotaciones agrícolas	
MMEQ 033	-	<p>Viento La explotación utiliza turbinas eólicas para producir energía.</p>
MMEQ 034	-	<p>Biomasa La explotación utiliza biomasa para producir energía.</p>
MMEQ 035	-	<p>Biogás procedente de la biomasa La explotación utiliza biogás procedente de la biomasa para producir energía.</p>
MMEQ 036	-	<p>Energía solar (térmica) La explotación utiliza paneles solares para producir energía térmica.</p>

MMEQ 037	-	Energía solar (fotovoltaica) La explotación utiliza paneles solares para producir energía fotovoltaica.
MMEQ 038	-	Energía hidráulica La explotación utiliza generadores hidráulicos para producir energía.
MMEQ 039	-	Otras fuentes La explotación produce energía renovable a partir de otras fuentes n.c.o.p.

MÓDULO 6. FRUTALES

DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES RELATIVAS A LOS HUERTOS

En el caso de las variables relativas a las tierras, el uso de la tierra se referirá al año de referencia. En el caso de cosechas sucesivas del mismo terreno, el uso de la tierra se referirá a un cultivo cosechado durante el año de referencia, con independencia de cuándo se siembre el cultivo en cuestión.

Los Estados miembros que tengan al menos 1 000 hectáreas de un cultivo determinado, mencionado en los temas detallados del módulo «Frutales» del anexo IV del Reglamento (UE) 2018/1091, que produzcan en su totalidad o en gran medida para el mercado, presentarán dicho módulo para ese cultivo.

Tema: Frutas de pepita

Tema detallado: Superficie de manzanas por edad de las plantaciones			
MORC 001	-		Manzanas Hectáreas de manzanas
MORC 002	-	-	Manzanas en la clase de edad < 5 años Hectáreas de manzanas en la clase de edad < 5 años
MORC 003	-	-	Manzanas en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de manzanas en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 004	-	-	Manzanas en la clase de edad de 15 a 24 años Hectáreas de manzanas en la clase de edad de 15 a 24 años
MORC 005	-	-	Manzanas en la clase de edad > = 25 años Hectáreas de manzanas en la clase de edad > = 25 años
Tema detallado: Superficie de manzanas por densidad de los árboles			
MORC 006	-	-	Manzanas en la clase de densidad < 400 árboles/hectárea Hectáreas de manzanas en la clase de densidad < 400 árboles/hectárea
MORC 007	-	-	Manzanas en la clase de densidad de 400 a 1 599 árboles/hectárea Hectáreas de manzanas en la clase de densidad de 400 a 1 599 árboles/hectárea
MORC 008	-	-	Manzanas en la clase de densidad de 1 600 a 3 199 árboles/hectárea Hectáreas de manzanas en la clase de densidad de 1 600 a 3 199 árboles/hectárea
MORC 009	-	-	Manzanas en la clase de densidad > = 3 200 árboles/hectárea Hectáreas de manzanas en la clase de densidad > = 3 200 árboles/hectárea

	Tema detallado: Superficie de peras por edad de las plantaciones		
MORC 010	-		Peras Hectáreas de peras
MORC 011	-	-	Peras en la clase de edad < 5 años Hectáreas de peras en la clase de edad < 5 años
MORC 012	-	-	Peras en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de peras en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 013	-	-	Peras en la clase de edad de 15 a 24 años Hectáreas de peras en la clase de edad de 15 a 24 años
MORC 014	-	-	Peras en la clase de edad > = 25 años Hectáreas de peras en la clase de edad > = 25 años
	Tema detallado: Superficie de peras por densidad de los árboles		
MORC 015	-	-	Peras en la clase de densidad < 400 árboles/hectárea Hectáreas de peras en la clase de densidad < 400 árboles/hectárea
MORC 016	-	-	Peras en la clase de densidad de 400 a 1 599 árboles/hectárea Hectáreas de peras en la clase de densidad de 400 a 1 599 árboles/hectárea
MORC 017	-	-	Peras en la clase de densidad de 1 600 a 3 199 árboles/hectárea Hectáreas de peras en la clase de densidad de 1 600 a 3 199 árboles/hectárea
MORC 018	-	-	Peras en la clase de densidad > = 3 200 árboles/hectárea Hectáreas de peras en la clase de densidad > = 3 200 árboles/hectárea
Tema: Frutas de hueso			
	Tema detallado: Superficie de melocotones por edad de las plantaciones		
MORC 019	-		Melocotones Hectáreas de melocotones
MORC 020	-	-	Melocotones en la clase de edad < 5 años Hectáreas de melocotones en la clase de edad < 5 años
MORC 021	-	-	Melocotones en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de melocotones en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 022	-	-	Melocotones en la clase de edad > = 15 años Hectáreas de melocotones en la clase de edad > = 15 años
	Tema detallado: Superficie de melocotones por densidad de los árboles		
MORC 023	-	-	Melocotones en la clase de densidad < 600 árboles/hectárea Hectáreas de melocotones en la clase de densidad < 600 árboles/hectárea
MORC 024	-	-	Melocotones en la clase de densidad de 600 a 1 199 árboles/hectárea Hectáreas de melocotones en la clase de densidad de 600 a 1 199 árboles/hectárea
MORC 025	-	-	Melocotones en la clase de densidad > = 1 200 árboles/hectárea Hectáreas de melocotones en la clase de densidad > = 1 200 árboles/hectárea

	Tema detallado: Superficie de nectarinas por edad de las plantaciones		
MORC 026	-		Nectarinas Hectáreas de nectarinas
MORC 027	-	-	Nectarinas en la clase de edad < 5 años Hectáreas de nectarinas en la clase de edad < 5 años
MORC 028	-	-	Nectarinas en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de nectarinas en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 029	-	-	Nectarinas en la clase de edad > = 15 años Hectáreas de nectarinas en la clase de edad > = 15 años
	Tema detallado: Superficie de nectarinas por densidad de los árboles		
MORC 030	-	-	Nectarinas en la clase de densidad < 600 árboles/hectárea Hectáreas de nectarinas en la clase de densidad < 600 árboles/hectárea
MORC 031	-	-	Nectarinas en la clase de densidad de 600 a 1 199 árboles/hectárea Hectáreas de nectarinas en la clase de densidad de 600 a 1 199 árboles/hectárea
MORC 032	-	-	Nectarinas en la clase de densidad > = 1 200 árboles/hectárea Hectáreas de nectarinas en la clase de densidad > = 1 200 árboles/hectárea
	Tema detallado: Superficie de albaricoques por edad de las plantaciones		
MORC 033	-		Albaricoques Hectáreas de albaricoques
MORC 034	-	-	Albaricoques en la clase de edad < 5 años Hectáreas de albaricoques en la clase de edad < 5 años
MORC 035	-	-	Albaricoques en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de albaricoques en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 036	-	-	Albaricoques en la clase de edad > = 15 años Hectáreas de albaricoques en la clase de edad > = 15 años
	Tema detallado: Superficie de albaricoques por densidad de los árboles		
MORC 037	-	-	Albaricoques en la clase de densidad < 600 árboles/hectárea Hectáreas de albaricoques en la clase de densidad < 600 árboles/hectárea
MORC 038	-	-	Albaricoques en la clase de densidad de 600 a 1 199 árboles/hectárea Hectáreas de albaricoques en la clase de densidad de 600 a 1 199 árboles/hectárea
MORC 039	-	-	Albaricoques en la clase de densidad > = 1 200 árboles/hectárea Hectáreas de albaricoques en la clase de densidad > = 1 200 árboles/hectárea
Tema: Cítricos			
	Tema detallado: Superficie de naranjas por edad de las plantaciones		
MORC 040	-		Naranjas navel Hectáreas de naranjas navel
MORC 041	-	-	Naranjas navel en la clase de edad < 5 años Hectáreas de naranjas navel en la clase de edad < 5 años

MORC 042	-	-	Naranjas navel en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de naranjas navel en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 043	-	-	Naranjas navel en la clase de edad de 15 a 24 años Hectáreas de naranjas navel en la clase de edad de 15 a 24 años
MORC 044	-	-	Naranjas navel en la clase de edad > = 25 años Hectáreas de naranjas navel en la clase de edad > = 25 años
MORC 045	-		Naranjas blancas Hectáreas de naranjas blancas
MORC 046	-	-	Naranjas blancas en la clase de edad < 5 años Hectáreas de naranjas blancas en la clase de edad < 5 años
MORC 047	-	-	Naranjas blancas en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de naranjas blancas en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 048	-	-	Naranjas blancas en la clase de edad de 15 a 24 años Hectáreas de naranjas blancas en la clase de edad de 15 a 24 años
MORC 049	-	-	Naranjas blancas en la clase de edad > = 25 años Hectáreas de naranjas blancas en la clase de edad > = 25 años
MORC 050	-		Naranjas sanguinas Hectáreas de naranjas sanguinas
MORC 051	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de edad < 5 años Hectáreas de naranjas sanguinas en la clase de edad < 5 años
MORC 052	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de naranjas sanguinas en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 053	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de edad de 15 a 24 años Hectáreas de naranjas sanguinas en la clase de edad de 15 a 24 años
MORC 054	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de edad > = 25 años Hectáreas de naranjas sanguinas en la clase de edad > = 25 años
MORC 055	-		Otras naranjas n.c.o.p. Hectáreas de otras naranjas n.c.o.p.
MORC 056	-	-	Otras naranjas en la clase de edad < 5 años Hectáreas de otras naranjas en la clase de edad < 5 años
MORC 057	-	-	Otras naranjas en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de otras naranjas en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 058	-	-	Otras naranjas en la clase de edad de 15 a 24 años Hectáreas de otras naranjas en la clase de edad de 15 a 24 años
MORC 059	-	-	Otras naranjas en la clase de edad > = 25 años Hectáreas de otras naranjas en la clase de edad > = 25 años

Tema detallado: Superficie de naranjas por densidad de los árboles			
			<i>Naranjas navel</i>
MORC 060	-	-	Naranjas navel en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea Hectáreas de naranjas navel en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea
MORC 061	-	-	Naranjas navel en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea Hectáreas de naranjas navel en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea
MORC 062	-	-	Naranjas navel en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea Hectáreas de naranjas navel en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea
MORC 063	-	-	Naranjas navel en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea Hectáreas de naranjas navel en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea
			<i>Naranjas blancas</i>
MORC 064	-	-	Naranjas blancas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea Hectáreas de naranjas blancas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea
MORC 065	-	-	Naranjas blancas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea Hectáreas de naranjas blancas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea
MORC 066	-	-	Naranjas blancas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea Hectáreas de naranjas blancas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea
MORC 067	-	-	Naranjas blancas en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea Hectáreas de naranjas blancas en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea
			<i>Naranjas sanguinas</i>
MORC 068	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea Hectáreas de naranjas sanguinas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea
MORC 069	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea Hectáreas de naranjas sanguinas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea
MORC 070	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea Hectáreas de naranjas sanguinas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea
MORC 071	-	-	Naranjas sanguinas en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea Hectáreas de naranjas sanguinas en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea
			<i>Otras naranjas n.c.o.p.</i>
MORC 072	-	-	Otras naranjas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea Hectáreas de otras naranjas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea
MORC 073	-	-	Otras naranjas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea Hectáreas de otras naranjas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea
MORC 074	-	-	Otras naranjas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea Hectáreas de otras naranjas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea

MORC 075	-	-	Otras naranjas en la clase de densidad ≥ 750 árboles/hectárea Hectáreas de otras naranjas en la clase de densidad ≥ 750 árboles/hectárea
Tema detallado: Superficie de pequeños cítricos por edad de las plantaciones			
MORC 076	-		Satsumas Hectáreas de satsumas
MORC 077	-	-	Satsumas en la clase de edad < 5 años Hectáreas de satsumas en la clase de edad < 5 años
MORC 078	-	-	Satsumas en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de satsumas en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 079	-	-	Satsumas en la clase de edad de 15 a 24 años Hectáreas de satsumas en la clase de edad de 15 a 24 años
MORC 080	-	-	Satsumas en la clase de edad ≥ 25 años Hectáreas de satsumas en la clase de edad ≥ 25 años
MORC 081	-		Clementinas Hectáreas de clementinas
MORC 082	-	-	Clementinas en la clase de edad < 5 años Hectáreas de clementinas en la clase de edad < 5 años
MORC 083	-	-	Clementinas en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de clementinas en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 084	-	-	Clementinas en la clase de edad de 15 a 24 años Hectáreas de clementinas en la clase de edad de 15 a 24 años
MORC 085	-	-	Clementinas en la clase de edad ≥ 25 años Hectáreas de clementinas en la clase de edad ≥ 25 años
MORC 086	-		Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) n.c.o.p. Hectáreas de otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) n.c.o.p.
MORC 087	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de edad < 5 años Hectáreas de otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de edad < 5 años
MORC 088	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 089	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de edad de 15 a 24 años Hectáreas de otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de edad de 15 a 24 años
MORC 090	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de edad ≥ 25 años Hectáreas de otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de edad ≥ 25 años

Tema detallado: Superficie de pequeños cítricos por densidad de los árboles			
			<i>Satsumas</i>
MORC 091	-	-	Satsumas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea Hectáreas de satsumas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea
MORC 092	-	-	Satsumas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea Hectáreas de satsumas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea
MORC 093	-	-	Satsumas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea Hectáreas de satsumas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea
MORC 094	-	-	Satsumas en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea Hectáreas de satsumas en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea
			<i>Clementinas</i>
MORC 095	-	-	Clementinas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea Hectáreas de clementinas en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea
MORC 096	-	-	Clementinas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea Hectáreas de clementinas en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea
MORC 097	-	-	Clementinas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea Hectáreas de clementinas en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea
MORC 098	-	-	Clementinas en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea Hectáreas de clementinas en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea
			<i>Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) n.c.o.p.</i>
MORC 099	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de densidad de < 250 árboles/hectárea Hectáreas de otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de densidad de < 250 árboles/hectárea
MORC 100	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea Hectáreas de otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea
MORC 101	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea Hectáreas de otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea
MORC 102	-	-	Otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de densidad de > = 750 árboles/hectárea Hectáreas de otros pequeños cítricos (incluidos los híbridos) en la clase de densidad de > = 750 árboles/hectárea
Tema detallado: Superficie de limones por edad de las plantaciones			
MORC 103	-		Límones Hectáreas de limones amarillos y limas ácidas
MORC 104	-	-	Límones en la clase de edad < 5 años Hectáreas de limones en la clase de edad < 5 años

MORC 105	-	-	Limones en la clase de edad de 5 a 14 años Hectáreas de limones en la clase de edad de 5 a 14 años
MORC 106	-	-	Limones en la clase de edad de 15 a 24 años Hectáreas de limones en la clase de edad de 15 a 24 años
MORC 107	-	-	Limones en la clase de edad > = 25 años Hectáreas de limones en la clase de edad > = 25 años
Tema detallado: Superficie de limones por densidad de los árboles			
MORC 108	-	-	Limones en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea Hectáreas de limones en la clase de densidad < 250 árboles/hectárea
MORC 109	-	-	Limones en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea Hectáreas de limones en la clase de densidad de 250 a 499 árboles/hectárea
MORC 110	-	-	Limones en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea Hectáreas de limones en la clase de densidad de 500 a 749 árboles/hectárea
MORC 111	-	-	Limones en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea Hectáreas de limones en la clase de densidad > = 750 árboles/hectárea

Tema: Aceitunas

Tema detallado: Superficie de aceitunas por edad de las plantaciones			
MORC 112	-		Aceitunas de mesa Hectáreas de aceitunas de mesa
MORC 113	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de edad < 5 años Hectáreas de aceitunas de mesa en la clase de edad < 5 años
MORC 114	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de edad de 5 a 11 años Hectáreas de aceitunas de mesa en la clase de edad de 5 a 11 años
MORC 115	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de edad de 12 a 49 años Hectáreas de aceitunas de mesa en la clase de edad de 12 a 49 años
MORC 116	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de edad > = 50 años Hectáreas de aceitunas de mesa en la clase de edad > = 50 años
MORC 117	-		Aceitunas de aceite Hectáreas de aceitunas de aceite
MORC 118	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de edad < 5 años Hectáreas de aceitunas de aceite en la clase de edad < 5 años
MORC 119	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de edad de 5 a 11 años Hectáreas de aceitunas de aceite en la clase de edad de 5 a 11 años
MORC 120	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de edad de 12 a 49 años Hectáreas de aceitunas de aceite en la clase de edad de 12 a 49 años
MORC 121	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de edad > = 50 años Hectáreas de aceitunas de aceite en la clase de edad > = 50 años

Tema detallado: Superficie de aceitunas por densidad de los árboles			
			<i>Aceitunas de mesa</i>
MORC 122	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de densidad < 140 árboles/hectárea Hectáreas de aceitunas de mesa en la clase de densidad < 140 árboles/hectárea
MORC 123	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de densidad de 140 a 399 árboles/hectárea Hectáreas de aceitunas de mesa en la clase de densidad de 140 a 399 árboles/hectárea
MORC 124	-	-	Aceitunas de mesa en la clase de densidad > = 400 árboles/hectárea Hectáreas de aceitunas de mesa en la clase de densidad > = 400 árboles/hectárea
			<i>Aceitunas de aceite</i>
MORC 125	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de densidad < 140 árboles/hectárea Hectáreas de aceitunas de aceite en la clase de densidad < 140 árboles/hectárea
MORC 126	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de densidad de 140 a 399 árboles/hectárea Hectáreas de aceitunas de aceite en la clase de densidad de 140 a 399 árboles/hectárea
MORC 127	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de densidad de 400 a 699 árboles/hectárea Hectáreas de aceitunas de aceite en la clase de densidad de 400 a 699 árboles/hectárea
MORC 128	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de densidad de 700 a 1 499 árboles/hectárea Hectáreas de aceitunas de aceite en la clase de densidad de 700 a 1 499 árboles/hectárea
MORC 129	-	-	Aceitunas de aceite en la clase de densidad > = 1 500 árboles/hectárea Hectáreas de aceitunas de aceite en la clase de densidad > = 1 500 árboles/hectárea

Tema: Uvas de mesa y uvas pasas

Tema detallado: Superficie de uvas de mesa por edad de las plantaciones			
MORC 130	-		Uvas de mesa Hectáreas de uvas de mesa
MORC 131	-	-	Uvas de mesa en la clase de edad < 3 años Hectáreas de uvas de mesa en la clase de edad < 3 años
MORC 132	-	-	Uvas de mesa en la clase de edad de 3 a 9 años Hectáreas de uvas de mesa en la clase de edad de 3 a 9 años
MORC 133	-	-	Uvas de mesa en la clase de edad de 10 a 19 años Hectáreas de uvas de mesa en la clase de edad de 10 a 19 años
MORC 134	-	-	Uvas de mesa en la clase de edad de 20 a 49 años Hectáreas de uvas de mesa en la clase de edad de 20 a 49 años
MORC 135	-	-	Uvas de mesa en la clase de edad > = 50 años Hectáreas de uvas de mesa en la clase de edad > = 50 años
Tema detallado: Superficie de uvas de mesa por densidad de las vides			
MORC 136	-	-	Uvas de mesa en la clase de densidad < 1 000 vides/hectárea Hectáreas de uvas de mesa en la clase de densidad < 1 000 vides/hectárea

MORC 137	-	-	Uvas de mesa en la clase de densidad de 1 000 a 1 499 vides/hectárea Hectáreas de uvas de mesa en la clase de densidad de 1 000 a 1 499 vides/hectárea
MORC 138	-	-	Uvas de mesa en la clase de densidad > = 1 500 vides/hectárea Hectáreas de uvas de mesa en la clase de densidad > = 1 500 vides/hectárea
Tema detallado: Superficie de uvas para pasas por edad de las plantaciones			
MORC 139	-		Uvas para pasas Hectáreas de uvas para pasas
MORC 140	-	-	Uvas para pasas en la clase de edad < 3 años Hectáreas de uvas para pasas en la clase de edad < 3 años
MORC 141	-	-	Uvas para pasas en la clase de edad de 3 a 9 años Hectáreas de uvas para pasas en la clase de edad de 3 a 9 años
MORC 142	-	-	Uvas para pasas en la clase de edad de 10 a 19 años Hectáreas de uvas para pasas en la clase de edad de 10 a 19 años
MORC 143	-	-	Uvas para pasas en la clase de edad de 20 a 49 años Hectáreas de uvas para pasas en la clase de edad de 20 a 49 años
MORC 144	-	-	Uvas para pasas en la clase de edad > = 50 años Hectáreas de uvas para pasas en la clase de edad > = 50 años
Tema detallado: Superficie de uvas para pasas por densidad de las vides			
MORC 145	-	-	Uvas para pasas en la clase de densidad < 1 000 vides/hectárea Hectáreas de uvas para pasas en la clase de densidad < 1 000 vides/hectárea
MORC 146	-	-	Uvas para pasas en la clase de densidad de 1 000 a 1 499 vides/hectárea Hectáreas de uvas para pasas en la clase de densidad de 1 000 a 1 499 vides/hectárea
MORC 147	-	-	Uvas para pasas en la clase de densidad > = 1 500 vides/hectárea Hectáreas de uvas para pasas en la clase de densidad > = 1 500 vides/hectárea